BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.563 EDICION DE 100 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 18 de Octubre de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 17 de Octubre de 1939

	m$n.
Por avisos	1.552.—
Por marcas	420.—
Por adicionales de marcas	61.—
Por suscripciones	60.50
Por venta de ejemplares y folletos	34.70
Total	2.128.20

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando el presupuesto para el segundo semestre del año en curso, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas (Ley N.º 12.581).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939.

41.682. — 5193. — Visto el expediente N.º 10.247-I-939, por el que la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, (Ley N.º 11.110) solicita se apruebe el presupuesto de gastos para el segundo semestre del corriente año de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas, Ley N.º 12.581, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso c), artículo 26 de la Ley número 12.581, la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares debe tomar a su cargo la administración de la Caja de la Ley número 12.581, hasta que el Directorio inicie sus funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en la suma de (m$n. 50.000) cincuenta mil pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas (Ley N.º 12.581) para el segundo semestre del año en curso, de los que m$n. 30.000 corresponden a "sueldos" y m$n. 20.000 a "otros gastos", de acuerdo con el siguiente detalle:

INCISO 1.º
SUELDOS

Partida		Importe 6 meses m$n.
1	Remuneración personal	30.000
	Total Inciso 1.º:	30.000

INCISO 2.º
OTROS GASTOS

Partida		Importe 6 meses m$n.
1	Gastos generales y útiles de oficina	6.000
2	Publicaciones e impresos	8.000
3	Muebles y útiles (por una sola vez)	6.000
	Total Inciso 2.º:	20.000

Art. 2.º — Los gastos a que se refiere el artículo anterior, se atenderán con los recursos de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas (Ley N.º 12.581).

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares deberá rendir cuenta documentada a la Contaduría General de la Nación, de las inversiones que realice de acuerdo con las autorizaciones del artículo 1.º del presente decreto.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso y archívese.

ORTIZ. — P. Groppo. — D. Taboada.

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Modificando el Reglamento de Sellos

Buenos Aires, Octubre 3 de 1939.

43.283. — 5079. — Expte. 1443-1938. — Dto. N.º 1353. — Vistas estas actuaciones de las que resulta la conveniencia de modificar las disposiciones contenidas en los artículos 50 y 51 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.290 (texto ordenado), de septiembre 22 de 1937, a fin de solucionar las dificultades con que se ha tropezado en la práctica para el cumplimiento de las mismas, referentes a los valores de libre expendio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Sustitúyese el artículo 50 del Decreto Reglamentario de la Ley de Sellos N.º 114.839, de fecha septiembre 22 de 1937, por el siguiente:

Art. 50. — Con arreglo al artículo 82 de la ley, se dispone:

a) Los particulares pueden adquirir estampillas sueltas sin que sean previamente inutilizadas cuando se trate de estampillas comunes de hasta cinco pesos moneda nacional o de estampillas especiales para warrants, seguros, análisis, derechos de exámenes y matrículas, sea cual fuere su valor.

b) Las oficinas encargadas de la venta de sellos usarán estampillas para formar valores de papel sellado o para habilitar documentos extendidos en papel simple o sello de menor valor, siempre que estén fechados o firmados conforme a lo dispuesto por este decreto.

c) La Dirección General del Impuesto a los Réditos, queda facultada

para habilitar como oficinas expendedoras de sellos a los bancos y otras entidades sujetas a inspección, tanto para su propio uso como para el de su clientela, debiendo estas entidades cumplir los mismos requisitos que la mencionada repartición observe para la inutilización de los valores.

Art. 2.° — Modifícase el inciso 1.° del artículo 51, del Decreto N.° 114.833, de fecha septiembre 22 de 1937, reglamentario de la Ley de Sellos, en la siguiente forma:

Art. 51. —

Inciso 1.° — Se aplicarán al documento las estampillas fiscales del valor que faltare, en la siguiente forma:

a) Los valores destinados a recibos, giros internos, cheques de plaza a plaza, boletos de compraventa de inmuebles y sus cesiones, firmas de representantes y profesionales, cartas poderes para las asambleas generales de sociedades anónimas y las estampillas especiales para warrants, seguros, análisis, derechos de exámenes y matrículas, podrán ser inutilizadas con la fecha, sello fechador o firma de los interesados.

Las otras estampillas que se venden sueltas, serán inutilizadas con sello fechador por las oficinas recaudadoras en el acto de su presentación, cuando estén adheridas a instrumentos que en su primera foja deban llevar un gravamen que no exceda de doce pesos moneda nacional, siempre que estén fechados y firmados y dentro de los términos del artículo 41 de esta reglamentación.

También podrán inutilizarse en la misma forma por las oficinas recaudadoras estas estampillas cuando vengan adheridas a escritos u oficios judiciales aunque carezcan de fecha y firma.

b) Las estampillas que no se venden sueltas se inutilizarán solamente en el acto del expendio con el sello fechador por la oficina expendedora respectiva, previa adhesión a los documentos a que correspondan.

c) En todos los casos la inutilización debe efectuarse de tal manera, que el sello fechador o, en su caso, la firma o fecha escrita cubran en parte la estampilla y en parte el documento, considerándose nulo el sellado cuando la estampilla esté deteriorada, o en los casos de estar inutilizada por los otorgantes, cuando las numeraciones estén alteradas o cubiertas con la escritura, o el documento esté fechado independientemente de la fecha escrita o estampada, con que fué inutilizada la estampilla.

Será nula toda reposición hecha por los particulares en los casos no autorizados expresamente en el inciso a).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos (División Sellos), a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Modificando el artículo 85 del título VII de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1939.

43.976. — Expediente 2267-1939. — Dto. 1.391. — Visto que, con el fin de evitar la circulación de productos que no se encuentran en condiciones reglamentarias y al propio tiempo, la evasión del pago de derechos de análisis, la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales propone la modificación del artículo 85 del título VII de la Reglamentación General de Impuestos Internos, en el sentido de que quede claramente establecido que el análisis, tipo que los fabricantes o importadores de sidras registren en la Administración del ramo, no substituye al de libre circulación o importación, el que deberán solicitar en cada caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículos 1.° — Modifícase el artículo 85 del título VII de la Reglamentación General de Impuestos Internos, en la siguiente forma:

Artículo 85. — Los importadores y fabricantes de vinos de champagne, tipo champagne, espumantes y sidras, estarán sujetos a todas las disposiciones establecidas en este decreto para los vinos en general.

Las elaboraciones de los vinos espumantes y sidras serán consignadas como consumidas por los fabricantes en los libros y en las declaraciones juradas cuando el vino o sidra se encuentre en los envases de expendio y de los que se tomará la muestra para el respectivo análisis.

Practicado el análisis y terminado el acondicionamiento se le deberá aplicar a cada envase la correspondiente estampilla o boleta que justifique el pago del impuesto.

Los empleados que extraigan las muestras de elaboración o importación cuando dichas muestras no estén constituídas por los propios envases de expendio, deberán hacer constar en el acta y en las fichas agregadas a las botellas, si al extraer las muestras se ha observado efervescencia en el vino, a objeto de que la Oficina Química Nacional lo tenga como antecedente.

Los que elaboren esos productos, al solicitar su inscripción en la forma establecida por el título I, artículo 2.° de este decreto, deberán además cumplir los siguientes requisitos: Declarar el nombre o marca del producto y la capacidad de los envases en que será expendido y cuando suspendan la fabricación de alguno de los antes declarados a la Administración General de Impuestos Internos, lo harán saber por escrito a esa repartición.

En las sidras en general y los espumantes que se libren a circulación embotellados, elaborados en las condiciones a que se refiere el artículo 86 se permitirá la sustitución del número del análisis de libre circulación de cada partida, por el de un análisis-tipo, previamente registrado en la Administración, sin perjuicio de que se realice siempre el de elaboración o importación que deberá arrojar una composición concordante con la del análisis-tipo; las Oficinas Químicas Nacionales harán constar en todos los casos, en los respectivos certificados, si existe o nó esa correspondencia en el producto.

Cuando los fabricantes de vinos champagne y espumantes, tengan registrados análisis-tipo, y se hayan colocado en las condiciones del artículo 8.° como así también los elaboradores de sidra, el análisis del producto envasado en condiciones de expendio se considerará de libre circulación, y para extraer las muestras correspondientes, se exigirá que por lo menos el 20 o|o de la partida elaborada se encuentre en sus envases de expendio, para tal fin y a los efectos del pago de los derechos de análisis se consignará, en las actas de toma de muestras y cartones respectivos, la cantidad total de litros elaborados que correspondan al análisis-tipo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Guerra

Autorizando a las dependencias nacionales, a adquirir directamente de la Dirección General del Material del Ejército, aceros de cualquier medida y demás materiales provenientes de las Fábricas Militares.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1939.

43.227. — 2554. — Visto el presente expediente H. 75, Cde. 16 (M. G.), por el cual el Ministerio de Obras Públicas propone se autorice a las dependencias nacionales, adquieran directamente de la Dirección General del Material del Ejército, el excedente de producción de las Fábricas Militares, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la citada Dirección General y lo dispuesto por el Decreto N.° 26.457, de fecha 25 de marzo de 1939 (Boletín Militar 3472, 2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Toda vez que las dependencias públicas y reparticiones autárquicas necesiten proveerse de aceros, de cualquier medida y demás materiales provenientes de las fábricas militares, pedirán dichos productos a la Dirección General del Material del Ejército, la que a su vez efectuará los suministros correspondientes, al precio oficial vigente.

Art. 2.° — La Dirección General del Material del Ejército publicará en el Boletín Militar, mensualmente, los precios a regir durante el mes, para las ventas del excedente de producción de las fábricas militares.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General del Material del Ejército a sus efectos.

ORTIZ. — Carlos D. Márquez. — P. Groppo. — Diógenes Taboada. — José María Cantilo. — M. R. Alvarado.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Aprobando el temperamento sugerido por la Comisión de Estudio del Régimen Administrativo de Control de Cambios.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1939.

3.026. — R. 495. — Visto los informes de la Comisión de Estudio del Régimen Administrativo de Control de Cambios de fechas 15 y 20 del corriente,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento sugerido por la Comisión de Estudio del Régimen Administrativo de Control de Cambios en su informe de fecha 20 del corriente. Queda autorizada, por lo tanto, la Subcomisión creada por Resolución Ministerial N.° 202, de fecha 20 de abril de 1939 para elevar a consideración de este Departamento, por intermedio del Presidente de la Comisión de Estudio del Régimen Administrativo de Control de Cambios, los proyectos de Resolución que a su juicio corresponda adoptar en cada uno de los sumarios que se le sometan a estudio y que encuadren en alguno de los casos a cuyo respecto ya ha dictaminado la Comisión en pleno, ajustando la solución propuesta a las normas generales aconsejadas por ésta en su informe mencionado.

Art. 2.° — El Presidente de la Comisión o la Subcomisión, podrán en cualquier momento recabar el dictamen de la Comisión en pleno si lo consideran necesario, en cuyo caso el Sumario se someterá a estudio de esta última.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

P. Groppo

Fijando para el mes de octubre aforos para la venta de cambio al tipo oficial

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1939.

3.027. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto número 78.185, de fecha 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjanse para el mes de octubre próximo, los siguientes aforos para la venta de cambio al tipo oficial:

Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse la venta al exterior

	En m$n. por 100 Ks. Bto.
Maíz:	
Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "maíz amarillo sobre vagón dársena", menos m$n. 0,09	—.—
Lino:	
Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "lino grado 1 sobre vagon dársena", menos m$n. 0,32	—.—
Avena:	
Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "avena amarilla sobre vagón dársena"	—.—
Cebada:	
Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "cebada forrajera sobre vagón dársena":	—.—
Centeno:	
Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "centeno sobre vagón dársena"	—.—
Afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín	
Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Molineros, para "afrechillo exportación, entrega fechas" más m$n. 0,20	—.—
Trigo:	
(Excluído el adquirido a la Junta Reguladora de Granos) ..	6,20
Alpiste	13,50
Algodón	50,—
Tortas oleaginosas y demás residuos de la fabricación de aceites vegetales, de algodón	7,30
Tortas oleaginosas y demás residuos de la fabricación de aceites vegetales, de maní	8,—
Tortas oleaginosas y demás residuos de la fabricación de aceites vegetales, de nabo y nabón	5,60
Tortas oleaginosas y demás residuos de la fabricación de acei-	

	En m$n. por 100 Ks. Bto.
tes vegetales, de lino	8,90
Tortas oleaginosas y demás residuos de la fabricación de aceites vegetales, de girasol	7,30
Caseína en grano	44,50
Caseína molida	46,—
	En m$n. por kilo neto
Manteca	1,40

Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse el embarque

	En m$n. por tt. bruto
Extracto de quebracho:	
Soluble en agua fría	253,00
Soluble en agua caliente primera	239,00
Soluble en agua caliente primera "A"	232,00
Soluble en agua caliente segunda	230,00
Soluble en agua caliente tercera	223,00
Carne congelada tipo "Chilled".	
Cuartos traseros	640,—
Cuartos delanteros	252,—
Medias reses y trozos	454,—
Carne ovina congelada:	
Corderos y borregos	597,—
Capones y ovejas	409,—
	En m$n. por tt. neto
Corned beef	562,—
Menudencias congeladas:	
Hígados	535,—
Riñones	647,—
Corazones	243,—
Colas	269,—
Mondongos	109,—
Lenguas	860,—

Art. 2.° — Fíjanse los siguientes aforos para los embarques de extracto de quebarcho cuyas ventas se hayan realizado hasta el 19 de septiembre de 1939.

Soluble en agua fría	207,—
Soluble en agua caliente primera	193,—
Soluble en agua caliente primera "A"	190,—
Soluble en agua caliente segunda	186,00
Soluble en agua caliente tercera	180,—

Art. 3.° — Para las ventas de maíz, lino, avena, cebada, centeno, afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín, debe tomarse la cotización diaria del día hábil anterior.

Art. 4.° — Establécese una reducción de m$n. 4.00 en el aforo del lino, para las ventas cuyos embarques se efectúen a partir del 1.° de enero próximo.

Art. 5.° — Establécese una reducción de 15 o|o en el aforo de la carne ovina congelada que se embarque desde puertos situados en los Territorios del Sud.

Art. 6.° — Establécese una reducción de 25 o|o en el aforo para los embarques de carne ovina congelada tipo "Continente".

Art. 7.° — No se aplicarán los aforos para las operaciones efectuadas con Alemania y países limítrofes, excluído Brasil.

Art. 8.° — Comuníquese, etc.

GROPPO

Designando funcionarios para integrar el Jurado que tendrá a su cargo la calificación de planos para la construcción del edificio de la Casa de Moneda de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939.

3028. — Visto lo dispuesto por el artículo 4.° del Decreto N.° 29.161 de fecha 18 de abril ppdo.,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Desígnase, además del Director de la Casa de Moneda que actuará como presidente, a los siguientes funcionarios para integrar el Jurado que tendrá a su cargo la calificación de los planos para la construcción del edificio de la Casa de Moneda de la Nación: Facultad de Ingeniería, Ingeniero Jorge Dobranich; Banco Hipotecario Nacional Arquitecto Raúl E. Fitte; Ministerio de O. Públicas, Arquitecto Carlos M. Pibernat; Ministerio de Hacienda, señor Subsecretario, don Oscar del Pardo.

Art. 2.° — Comuníquese y archívese.

P. GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES BANCARIAS

Convocatoria a Elecciones

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 28 de la Ley número 11.575 y 47, 48 y 49 del Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo fechado el 13 de noviembre de 1933, el Directorio,

RESUELVE:

1.° — Convocar a elecciones al personal bancario para que elija dos directores titulares y dos suplentes que los represente en el Directorio de la Caja por el período comprendido entre el 17 de marzo de 1940 y el 16 de marzo de 1943.

2.° — Fijar como fecha de las elecciones por voto directo y secreto, según establece el artículo 56 del Decreto Reglamentario antes mencionado, el día 19 de noviembre venidero, y para la emisión del voto por correo los días 18 y 19 del mismo mes, en cuyo término, de acuerdo con lo determinado en el citado artículo 56 de la Reglamentación, el elector deberá entregar su sobre al Correo.

3.° — Hacer saber:

a) Que de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la ley, para ser Director es indispensable haber cumplido 25 años de edad.

b) Que de los cuatro directores a elegir, tres al menos deben ser ciudadanos argentinos.

c) Que los Directores de la Caja, de acuerdo con lo estatuído por el artículo 27 de la ley, deberán pertenecer a distintas instituciones bancarias.

d) Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 49 de la Reglamentación, no podrá ser Director en representación del personal el empleado que no esté en servicio activo hasta el cargo de Contador inclusive.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1939. — El Presidente.

e.30 sept.-v.18 oct.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1939.

Expte. 72.934|939. — Vista la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Acéptase la modificación introducida en el surtidor de nafta, marca "SIAM 200", tipo aprobado S. 4008, consistente en el agregado de una bomba-reloj de comando manual, destinada al cebado del surtidor, conforme a la descripción de fojas 6, según planos de fojas 2 y 7, sin que por ello, varíe el número de serie del tipo, ni la forma de precintaje original.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos. — Fecho; agréguese al expediente 65.332|936. — (Firmado): Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.17 oct.-N.° 8481-v.19 oct.

RESOLUCION N.° 3

Buenos Aires, Abril 18 de 1939.

Expte. 73.236-938. — Visto lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 24 del Decreto de 30 de junio de 1932,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar definitivamente el tipo de surtidor de nafta, marca: "Siam 700", con las siguientes características: doble sistema de tambores indicadores de despacho hasta mil litros; dispositivo calculador en función del precio unitario variable, con doble sistema de tambores indicadores del precio unitario y del importe del despacho hasta cien pesos; de vuelta obligatoria a "0"; medidor a pistones; flujo continuo; manguera llena, inseparable, de 25 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud, con pico de control; válvula compensadora; accionamiento eléctrico; bomba rotativa y "by-pass"; filtro; separador de aire; cañerías de succión de longitud y diámetro variables, y totalizadores de litros e importe; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie S. 4017.

2.° — El precintaje y sellado se realizará de conformidad con la documentación de fojas 62 y 63, y plano de fojas 66.

3.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — (Firmado): Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.17 oct.-N.° 8482-v.19 oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 187.421|1939.

Señor Director General de Minas y Geología. Los que suscriben, Casimiro Szlapelis, lituano, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, con domicilio en Colonia Sarmiento, Chubut, de profesión minero y Carmen Wegner, argentina, soltera, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en la Capital Federal, de profesión empleada, solicitan del señor Director General quiera otorgar permiso de exploración y cateo para minerales de primera categoría en el lote 11-d, fracción A., de la Sección G-II, de la Colonia Juan Martín de Pueyrredón, Territorio del Chubut, siendo el lote de propiedad fiscal y arrendado actualmente por el señor Germán Tornaco. La superficie del cateo que se solicita es de dos mil hectáreas ubicadas de acuerdo al croquis que figura a continuación y comprende aproximadamente las cuatro quintas partes del lote 11 d, lindando al Oeste con el lote 15 de propiedad de la Sociedad Anónima Estancias de Mauricio Braun Ltda., al Norte con el lote 11-a, de propiedad fiscal arrendado por N. Romero, al Este con la parte restante del lote 11-d, y al Sud con el lote 20, de propiedad fiscal arrendado por Sacamanta. Autorízase al doctor Enrique G. Frers, domiciliado en la calle Cangallo 362, Capital Federal, a actuar en representación de los suscritos en todo lo que se refiera a la tramitación del presente pedido de cateo. Hay un croquis. Comodoro Rivadavia junio 14 de 1939. Saludan al señor Director General con la mayor consideración y respeto. Fdo.: C. Szlapelis y C. Wegner. — Recibido en mi Oficina hoy diez y siete de junio de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas veintiún minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. Junio 19|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 362, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma indicada por los recurrentes en el escrito de pre-

sentación. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 18 de 1939. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1939. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1939. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre de don Casimiro Szlapelis y Carmen Wegner, bajo el N.° 1045, folio 135, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 oct.-N.° 8112-v.18 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 17 de Octubre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.63	9.61
Italia	16.96	21.36
Alemania . . .	135.—	170.—
Holanda	178.39	224.64
Bélgica	56.32	70.92
Suiza	75.39	94.94

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL ANTITUBERCULOSO DE POCITO (SAN JUAN)

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de noviembre del año en curso, a las 13 1|2 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940 al Dispensario Público Nacional Antituberculoso de Pocito (San Juan).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, pan y leche). — Medicamentos, drogas, reactivos, películas Rayos X, etc. — Bazar, menaje, ferretería. — Utiles de escritorio, formularios, libros, etc. — Pocito, 16 de Octubre de 1939. — El Director General de Administración.

e.18 oct.-v.23 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente: 6728-T-1939.

Llámase a licitación privada para el día 24 de octubre a las 16 horas para la adquisición de: 100 kilos de cola "Gloria" y 22 metros de hule para tambores de las máquinas "Duplex".

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicado en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El secretario.

e.18 oct. v.23 oct.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por resolución de fecha 27 de septiembre de 1939 (expediente P. 13.557|939), llámase a licitación privada hasta el día 23 de octubre de 1939, a las 16,30 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la adquisición de artículos de bazar y menaje, y útiles de higiene y limpieza, con destino a la Escuela Hogar "Santa Rita", en San Isidro (Provincia de Buenos Aires); y cuyo detalle es el siguiente:

Bazar y menaje:

Manteles y servilletas:

- 72 Manteles de tela vasca.
- 456 Servilletas
- 36 Carpetas para mesa.
- 200 Repasadores.

Vajilla para comedor:

- 30 Azucareras metal niquelado, 250 gramos.
- 200 Cucharas de alpaca, para mesa.
- 200 Cucharitas de alpaca, para café.
- 200 Cucharas de alpaca, para postre.
- 200 Cuchillos de alpaca ,para mesa.
- 200 Cuchillos de alpaca, para postre.
- 200 Tenedores de alpaca, para mesa.
- 200 Tenedores de alpaca ,para postre.
- 30 Cucharones de aluminio ,para mesa.
- 30 Cafeteras de aluminio reforzado, 1 litro.
- 30 Lecheras de aluminio reforzado, 1 litro.
- 30 Jarras de vidrio para agua, 2 litros.
- 300 Vasos de vidrio, forma barril.
- 30 Saleritos para mesa.
- 30 Soperas de loza piedra, redonda, con tapa, 22 cmts.

Vajilla para cocina:

- 12 Ollas de acero, interior esmaltado, 36 litros.
- 12 Ollas de acero, interior esmaltado, 30 litros.
- 6 Sartenes de hierro batido, 35 centímetros de diámetro.
- 6 Sartenes de hierro batido, 20 centímetros de diámetro .
- 6 Sartenes de hierro batido, 15 centímetros de diámetro.
- 12 Asaderas de hierro batido ,40 x 50 cmts. de diámetro.
- 6 Pavas de 3 litros de capacidad .
- 6 Pavas de 1 litro de capacidad.
- 6 Coladores para caldo.
- 6 Coladores para fideos, 30 centímetros de diámetro .
- 6 Cucharones para cocina, grandes.
- 6 Cucharones para cocina, medianos.
- 6 Espumaderas para cocina, grandes.
- 6 Espumaderas para cocina, medianas.
- 6 Cacerolas de hierro batido, 15 litros.
- 6 Cacerolas de hierro batido, 5 litros.
- 6 Cacerolas de hierro batido, 3 litros.
- 6 Lecheras enlozadas, para 3 litros.
- 6 Juegos cucharas de madera.
- 12 Cuchillos para cocina.
- 24 Cuchillos para pelar papas.
- 6 Máquinas para picar carne.
- 6 Máquinas para picar verdura.
- 6 Máquinas para rallar queso y pan.
- 6 Máquinas para hacer puré.
- 6 Tamices para pan rallado.
- 6 Morteros de mano, con mango de madera.
- 12 Frascos para aceite y vinagre, 10 litros.
- 30 Frascos de vidrio de 5 litros.
- 12 Tarros para leche, de acero estañado, 10 litros.
- 12 Recipientes para agua, en latón, 5 litros.
- 6 Batidores de metal.
- 6 Máquinas grandes para moler café.
- 12 Escurridores para platos, de madera.
- 6 Palos para amasar.
- 6 Palos para ravioles.
- 6 Rodillos para cortar ravioles.
- 6 Tablas para picar carne, medianas.

Utiles de higiene y limpieza:

- 200 Cepillos de dientes.
- 200 Vasos de higiene bucal, de bakelite.
- 300 Peines.
- 300 Peines finos.
- 180 Cepillos de uñas.
- 12 Cepillos de ropa.
- 12 Cepillos para limpieza del calzado.
- 12 Cepillos para dar betún al calzado.
- 12 Cepillos para encerar.
- 50 Latas de pomada marrón para calzado, de 500 grs. c|u.
- 1000 Cajas de jabón tipo inglés, de dos panes c|u.
- 200 Kilos Jabón blanco veteado para baño.
- 400 Kilos jabón amarillo, seco estacionado.
- 100 Tarros de puloil.
- 100 Panes de sapolio.
- 100 Estropajos de alambre.
- 24 Tarros de líquido para limpiar metales.
- 100 Rejillas de foguista.
- 5 Docenas de escobas.
- 3 Docenas de cepillos de mano, para piso, con cabo largo.
- 3 Docenas de cepillos cortos, para piso.
- 12 Docenas de trapos.
- 24 Baldes de hierro galvanizado, medianos.
- 2 Docenas de secadores.
- 2 Docenas pares de zuecos ,para limpieza.
- 200 Pares de zuecos para baño.
- 12 Palas para basura.
- 12 Tarros para basura.
- 12 Tarros para residuos.
- 200 Kilos de soda cristal.
- 90 Litros de acaroína.
- 6 Embudos de lata.
- 30 Cajas de azul para ropa, de 10 panes la caja.
- 10 Litros de ácido muriático.
- 6 Escobillones de cerda.
- 12 Plumeros de mano.
- 6 Plumeros de techo, con cabo.
- 12 Pulverizadores de Flit.
- 20 Kilos de almidón.
- 350 Rollos de papel higiénico.
- 15 Bolsas de aserrín seco, blanco, en bolsas de 20 Ks. c|u.
- 12 Franelas para lustrar metales.
- 30 Litros de cera para lustrar pisos.
- 6 Regaderas grandes.
- 15 Limpia pie, de alambre ,medianos.
- 15 Felpudos medianos.

Aparatos y relojes eléctricos:

- 2 Máquinas para encerar pisos.
- 2 Aspiradores de polvo.
- 6 Secadores para cabello.
- 12 Calentadores eléctricos, buena calidad.
- 1 Esterilizador para útiles de peluquería.
- 12 Planchas eléctricas, buena calidad.
- 10 Relojes eléctricos.

Aclaraciones: El proponente acompañará a su propuesta catálogos o dibujos aclaratorios de los artículos ofrecidos, así como también las explicaciones que considere necesarias sobre sus características particulares, en idioma nacional.

En las oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 889, se entregarán las planillas ,con el detalle y los pliegos de condiciones; donde además se suministrarán todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción Escuela Hogar "Santa Rita" ,San Isidro, licitación privada, adquisición de artículos de bazar, menaje, e higiene y limpieza .

e.18 oct.-v.23 oct.

Conforme a la autorización dada por Resolución de fecha 28 de septiembre de 1939, (Expte. P.-13.556|939), llámase a licitación privada hasta el día 25 de octubre de 1939, a las 16.30 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la adquisición de máquinas, herramientas y accesorios para agricultura, con destino a la habilitación de la Escuela Hogar "Santa Rita", en San Isidro (Provincia de Buenos Aires); y cuyo detalle es el siguiente:

- 1 Máquina sembradora a voleo, graduable para distintas clases de semillas; como ser: alfalfa, avena, trigo, pastos, cebada, etc., con regulador, tanto para la semilla más pequeña como para la más grande.
- 1 Máquina güadañadora de 3 1|2 pies de corte, con 2 cuchillas y con varas para un solo caballo.
- 1 Rastrillo de 8 pies (2.44 mts.), con 24 a 25 dientes, para un solo caballo, de descarga automática.
- 1 Rodillo aplanador, con cilindro de 75 a 80 ctms. de diámetro y 80 a 90 ctms., de ancho, para un solo caballo.
- 1 Rodillo, tanque para ser llenado con agua o arena, de una sola pieza, vacío, peso de 30 kilos, 20" de ancho y 14" de alto.
- 1 Carro aguatero (con o sin elásticos), para 800 a 1000 litros, de chapa galvanizada N.° 14, con embudo y canilla de descarga, ruedas de 1.50 mts. aproximadamente; armazón de madera de lapacho, con herrajes, asiento y pescante reforzado.

Con aparato regador para acoplar.

- 1 Carro volcador con pértigo; armazón de madera dura; caja aproximadamente de 0.85 x 1.35 mts. Ruedas de 1.20 a 1.30 mts. — Llantas de 2" a 2 1|2".

Carga aproximada 500 kilos.

1 Máquina para cortar césped, con 5 cuchillas de acero, ancho del corte 30'', para ser tirada por un solo caballo.

2 Máquinas para cortar césped, con recogedor, 5 cuchillas, 12'' de corte.

1 Carro pulverizador o bomba rociadoras a aire comprimido, capacidad 200 litros, con ruedas de 36'' de diámetro, aproximadamente; manija para tracción a mano; caño de goma y lanza.

1 Pulverizador o bomba rociadora "Vermorel", a aire comprimido, depósito de cobre para 15 litros aproximadamente, con agitador interno.

1 Pulverizador a bomba rociadora, "Vermorel", igual al anterior, pero para ser utilizado con líquidos corrosivos como el sulfuro de calcio, o sea con depósito de cobre emplomado.

2 Máquinas hormiguicidas, desarmables en dos partes, con bomba de doble acción, tamaño mediano.

1 Cultivador de 2 palancas, 5 rejas, para tirar con 1 caballo. — Con equipo para cultivar, aporcar, desaporcar y carpir. — Trabaja entre surcos de 0.45 hasta 1 metro.

1 Máquina hormiguicida, desarmable en dos partes, con bomba de doble acción, tamaño grande.

1 Arado de manceras, acero de fina calidad, reja de 16'' de largo.

10 Azadines cabo largo, hoja 1.50 x 1.65 mm.

2 Azadas de acero forjado de 1.30 milímetros.

2 Azadas de acero forjado de 1.65 mm.

1 Azada de dos dientes chatos, hecha de una sola pieza, reforzada, para tierra dura.

6 Rastrillos de una sola pieza de hierro acerado, 10 dientes curvos, con cabo.

4 Rastrillos de una sola pieza de hierro acerado, de 14 dientes, con cabo.

5 Escardillos de dos dientes y lengüeta de 7 x 27 cms., con cabo.

5 Escardillos de dos dientes y azadera, de 6 x 22 ctms., con cabo.

5 Palas de puntear, tipo "Fox", plana.

5 Palas de puntear, tipo "Fox", media luna.

3 Palas anchas, punta cuadrada.

2 Palas de cuatro dientes triangulares, de acero.

10 Palitas para transplante, de hierro acerado, largo total 32 1|2, hoja 15 ctms.

2 Picos, de 1 lado hacha y del otro hachuela, con cabo.

2 Horquillas de cabo corto, de 5 dientes reforzadas, con cabo.

6 Horquillas de 3 dientes, de 30 centímetros, acero, con cabo.

5 Tridentes para remover la tierra, 4 dientes, mango madera, largo 0.30 m.

5 Tridentes mango madera, largo 0.30 m.

1 Güadaña para pasto 18'', con cabo.

1 Güadaña para pasto 26'', con cabo.

3 Güadañas para pasto 22'', con cabo.

6 Hachas de acero especial, con uña de 90 mm., cabo corto.

2 Hachas de acero, 5 libras, con cabo largo.

6 Hoces de acero, filo liso para pasto, de 56 ctms.

5 Serpetes con hoja de acero, cabo madera, largo 11 1|2 ctms., hoja 7 1|2 ctms.

3 Serruchos de acero especial, mango de madera, largo de la hoja 30 ctms.

2 Serruchos de acero extra, mango de hierro y madera, hoja 50 centímetros.

2 Serruchos de acero, con hoja 35 ctms., cabo hierro hueco, para aplicar una caña.

2 Tijeras desorugadoras, o de podar al aire, hoja de acero, 29 ctms. de largo.

3 Tijeras de podar, de acero, con cabo hierro, largo 22 ctms.

2 Tijeras de podar, de acero, mango cubierta de asta, hoja cambiable, largo 24 ctms.

2 Tijeras para podar cercos, hoja acero, con muesca para cortar ramas gruesas, cabo madera, largo hoja 8''.

2 Tijeras igual al anterior, hoja 11''.

2 Tijeras para tusar verduras, de acero, largo 12''.

3 Tijeras para cortar flores, de acero, 18 ctms.

3 Limpia caminos de 1 brazo, reforzado, hoja de 21 1|2 ctms. de ancho.

3 Limpia caminos, liviano, de 2 brazos, ancho 20 ctms.

2 Limpia caminos de acero, en una sola pieza, dos brazos, con cabo 36 ctms.

2 Jeringas de bronce, de 3 juegos de agua, chorro, lluvia y pulverizador, de 1 1|2 x 18''.

3 Carretillas de hierro tubular, reforzada muy fuerte y liviana.

5 Regaderas de hierro galvanizado, reforzada, de 8 litros de capacidad.

5 Regaderas de hierro galvanizado, reforzadas de 12 litros de capacidad.

5 Regaderas para jardín (molinete), base a patín de hierro fundido, alto 28 ctms.

5 Piedras para afilar güadañas, hoces, etc.

5 Caños de goma de ¾'', 20 metros de largo, con lanza y unión hembra de bronce.

5 Carretes para caño de goma, de 0.50 mts. de diámetro.

5 Carretes para caño de goma, 0.65 ctms. de diámetro, con manija.

10 Tarros hormiguicida, 1 kilo.

1 Molino para quebrar y moler maíz, cebada, trigo, etc. Capacidad 70 kilos por hora, para accionar a mano, con soporte de hierro.

1 Molino para quebrar y moler maíz, cebada, trigo, etc. Capacidad 25 a 30 kilos por hora, para accionar a mano, de sobre mesa.

50 Tutores de madera dura, 1'' x 1'', 1.40 mts. de largo.

50 Tutores de madera dura, 1'' x 1'', 1.30 mts. de alto.

Aclaraciones:

El proponente acompañará a su propuesta, catálogos o dibujos aclaratorios de los artículos ofrecidos, así como también las explicaciones que considere necesarias sobre sus características particulares, en idioma nacional.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, se entregarán las planillas, con el detalle y los pliegos de condiciones; donde además se suministrarán todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción Escuela Hogar "Santa Rita", San Isidro, Licitación Privada, adquisición máquinas, herramientas y accesorios para agricultura.

e.18 oct.-v.23 oct.

Conforme a la autorización dada por Resolución de fecha 5 de octubre de 1939, (Expte. P. 14.020|939), llámase a licitación privada hasta el día 27 de octubre de 1939, a las 16,30 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la adquisición de colmenas, implementos y accesorios de apicultura, con destino a la habilitación de la Escuela Hogar "Santa Rita", en San Isidro, (Provincia de Buenos Aires); y cuyo detalle es el siguiente:

25 Colmenas Tipo Americana, de un piso, sin alza, compuesta de una cámara de cría con diez marcos tipo "Hoffman" con espaciadores metálicos de media alza, diez medios marcos, techo metálico, entre tapa, fondo reversible y piquera Entrega armada, con alambre en los marcos, hoja entera de cera colocada y pintada.

25 Cuerpos de colmena para alza o sobrepuesto, igual a la cámara de cría, con diez marcos tipo "Hoffman", con espaciadores metálicos. Entrega armada, con alambre en los marcos, con hoja entera de cera colocada y pintada.

10 Alza de poca profundidad, o medias alzas. Entrega armada, con alambre en los marcos, con hoja de cera entera colocada y pintada.

10 Alzas para miel en secciones, de poca profundidad, o media alzas de secciones, compuesta de 28 secciones, entrega armada y completa.

10 Núcleos de tres marcos de abejas italianas.

2 Colmenas de observación de un marco y cuatro secciones con vidrios y tapas en sus costados, entrega armada y lustrada.

2 Ahumadores o fumigadores. de cobre, tamaño mediano.

1 Extractor mediano para 4 marcos, con canilla de presión, reversible automáticamente.

1 Tanque para desopercular, tamaño mediano.

1 Tanque bañomaría para miel, 100 litros de capacidad.

1 Fundidor para cera, a vapor, mediano, completo.

1 Tanque para miel, con filtro, 300 kilos de capacidad, con canilla.

1 Tanque para miel, con filtro, 150 kilos de capacidad, con canilla.

2 Baldes colador para miel, construído de tejido de bronce de malla fina, con dos manijas.

2 Bolsas caza enjambre, de tela con armazón de hierro.

2 Coladores dobles, para miel, con dos tamices, uno de malla gruesa y otro malla fina.

1 Cuchillo a vapor, forrado con calderita de cobre y dos caños de goma.

2 Cuchillos para desopercular panales, de 215 mms. de largo.

2 Calderitas con bañomaría, para pegar cera.

3 Cepillos para abejas; cerda especial.

2 Cortadores para cera estampada.

2 Espuelas incrustadores de alambre.

6 Pares de guantes para apicultor.

6 Velos para apicultor de malla de hilo y tela metálica.

6 Herramientas universales o palancas para colmena, de acero 7'' de largo.

2 Tablitas auxiliares para marcos americanos.

2 Bancos cajón para herramientas.

10 Alimentadores para alimentar artificialmente las abejas, armados, completos.

3 Trampas para reinas y zánganos.

25 Escapes forter para abejas, 19 pasajes, con tablas, completos.

12 Rejillas excluidoras para colmenas americanas.

100 Cartones para miel en secciones, con papel celofán.

5 Kilos cera estampada para cámara de cría.

2 Kilos cera estampada para medias alzas.

Aclaraciones: El proponente acompañará a su propuesta catálogos o dibujos aclaratorios de los artículos ofrecidos, así como también las explicaciones que considere necesarias sobre sus características particulares, en idioma nacional.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe número 880, se entregarán las planillas, con el detalle y los pliegos de condiciones; donde además se suministrarán todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábado de 9 a 12 hs.).

Las propuesas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción Escuela Hogar "Santa Rita", San Isidro, Licitación Privada, adquisición colmenas, implementos y accesorios de apicultura.

e.18 oct.-v.23 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los caminos de Napaleofú-Lobería (Km. O. a Km. 2,700) y Lobería-Quequén (Km. O, a Km. 12,120), $ 581.637,51.

Hasta el día 9 de noviembre próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 16 del referido mes, en San Martín 871, Capital.

e.18 oct.-v.4 nov.

Licitación pública para la provisión de uniformes de ordenanzas, calzados, corbatines y guardapolvos para chauffeurs y ordenanzas, $ 8.912,50.

Para el 14 de noviembre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

Las propuestas pueden ser presentadas también hasta un día hábil antes de la fecha indicada en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.18 oct.-v.23 oct.

Licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para alambrar el camino de Chivilcoy a Bragado, $ 83.843.

Para el día 20 de noviembre, a las 15,30, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

Las propuestas pueden ser presentadas también hasta un día hábil antes de la fecha indicada en la Oficina de Compras, Florida 825, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.18 oct.-v.28 oct.

Licitación pública del puente sobre el arroyo Chijra, $ 104.457,55. Hasta el 17 de noviembre en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.18 oct.-v.23 oct.

Licitación pública del camino de Río IV a Holmberg, $ 62.544,24. Hasta el día 17 de noviembre en el Juzgado Federal de Río IV o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.18 oct.-v.28 oct.

Licitación pública del puente sobre el río San Juan frente a Albardón, pesos 79.632. Hasta el día 17 de noviembre, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.18 oct.-v.28 oct.

Licitación pública del puente sobre el arroyo Mandisoví Chico, $ 72.989,20. Hasta el 14 de noviembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.18 oct.-v.28 oct.

Licitación pública del puente sobre el arroyo Mandisoví Grande, $ 66.753,60. Hasta el 14 de noviembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.18 oct.-v.28 oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION
Postergación
Licitación Pública N.° 79

La apertura de la licitación pública N.° 79 para la provisión de los materiales destinados a la línea de interconexión entre las Usinas Hidroeléctricas de Río III y el ramal a la Fábrica Militar de Municiones en Río III, que comprenden: Torres metálicas, aisladores, cables conductores, etc., y que debía realizarse el 23 de octubre corriente, ha sido postergada para el día (24) veinticuatro de noviembre próximo a las (15) quince horas. — El Director General.
c.18 oct.-v.23 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Isabel Lezcano**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de quinientos noventa y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 593.95 m|n.), importe de la Resolución número 2866.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal 50|939).
Los secretarios.
e.18 oct.-N.° 47 s|p.p.-v.28 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Maximio V. Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de un mil trescientos sesenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.364.60 m|n.), importe de la Resolución número 2878.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.
Los secretarios.
e.18 oct.-N.° 48 s|p.p.-v.28 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pascual Ruperto Materazzi**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 moneda nacional), importe de la Resolución número 2736|939.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 10|938).
Los secretarios.
e.18 oct.-N.° 49 s|p.p.-v.28 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 4, manz. 46, Circ. 16.ª, partida 17692, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.
e.18 oct.-N.° 4358 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4358 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg s|n., Circ. 16.ª, partida 17757, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.
e.18 oct.-N.° 4359 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4359 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Donado, lote 30, manz. 35, Circ. 16.ª, partida 18144, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.
e.18 oct.-N.° 4356 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4356 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg, lote 14, manz. 35, Circ. 16.ª, partida 18161, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.
e.18 oct.-N.° 4357 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4357 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Río Negro, "San Antonio Oeste", año 1935, partida 286, Sec. II, lote 17 a. d. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.18 oct.-N.° 4370 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4370 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, partida 284, Sec. 2.ª, lote 16, a b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285)). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.18 oct.-N.° 4371 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4371 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Donado s|n., Circ. 16.ª, partida 17790, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.
e.18 oct.-N.° 4360 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4360 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 6, manz. 13, Circ. 16.ª, partida 18324, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.
e.18 oct.-N.° 4361 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4361 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg, lote 15, manz. 29, Circ. 16.ª, partida 17755, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.
e.18 oct.-N.° 4362 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4362 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pacheco, lote 30, manz. D, Circ. 16.ª, partida 18367, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.
e.18 oct.-N.° 4363 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4363 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Deseado, lote 37, Circ. 15.ª, partida 48828, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.
e.18 oct.-N.° 4364 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4364 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en General César Díaz 4593 y Moctezuma, Circ. 15.ª, partida 49158, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.
e.18 oct.-N.° 4365 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4365 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Gerardo Noya**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, que tramita por ante dicho Juzgado y secretaría a cargo del doctor Félix G. Bordelois, que el señor Juez ha dictado sentencia que dice así: "Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial, representante del ejecutado, no obstante estar debidamente notificado a fojas 29 vta., sentencio de remate esta causa y ordeno se lleve la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional por don Gerardo Noya, del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y repónganse el sellado y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.18 oct.-N.° 4386 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, Sección II, lote 18 c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4372 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4372 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, partida 293, Sección II, lote 25 b, c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4373 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4373 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, partida 285, Sección 2.ª, lote 16 c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4374 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4374 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Coronel Roca a Río Matanza, año 1937, Circunscripción 1.ª, partida 55.936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4375 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4375 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Pedro Sempé, se cita, llama y emplaza a **Joaquín de la Calzada**, procesado por infracción a la Ley N.° 5.959, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, 30 de Septiembre de 1939. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.18 oct.-N.° 4376 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Clelia J. Valero**, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4377 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Antonio Gonçalvez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4378 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Irvin S. Strand**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 oct.-N.° 4379 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gastavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano, **Barrionuevo Antonio**, Clase 1920, D. M. 45, M. 2.898.977, procesado por inf. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Octubre 11 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.18 oct.-N.° 4396 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano, **Toledo Silvano**, Clase 1920, D. M. 46, M. 2.961.378, procesado por inf. Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Octubre 11 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.18 oct.-N.° 4397 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, Dr. José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Mauricio Ebejas**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — El juicio mencionado tramita por ante la secretaría número uno a mi cargo. Doy fe.

Mercedes, Agosto 8 de 1939. — Raúl J. Paz, secretario.

e.18 oct.-N.° 4400 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (B. A.), doctor José Manuel Astigueta, se cita por el término de tres días a don **José María Romero y Valdez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por infracción al Art. 16 de la Ley 4767, (hoy ejecución por sellado), por ante la Secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le dará intervención al señor Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado.

Mercedes (B. A.), Octubre 3 de 1939. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.18 oct.-N.° 4401 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **Pedro Fara y Guillermo Bocchio**, procesados por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 oct.-N.° 4402 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rolf Warschauer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1939. — Rodolfo L. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 oct.-N.° 4403 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Estomba s|n., Circ. 16.ª partida 17703, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4366 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4366 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en D. Alvarez, lote 14, manz. 13, Circ. 16.ª partida 18316, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4367 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4367 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg, lote 12, manz. 35, Circunscripción 16.ª, partida 18.159, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4368 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4368 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro, "San Antonio Oeste", año 1935, pda. 302, Sec. II, lote 23, a. d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4369 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4369 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a doña **Elisa E. Míguez**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por ante dicho Juzgado, Secretaría a cargo del doctor Félix G. Bordelois, el Juzgado ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Septiembre 2 de 1939. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial, representante de la apremiada no obstante estar debidamente notificado a fs. 84 vta., fallo esta causa de venta y mando se lleve adelante la acción hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del Capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.18 oct.-N.º 4387 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Nardini**, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 oct.-N.º 4388 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mercedes Aurora Fernández**.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.18 oct.-N.º 4389 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Simal Dorinda**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.18 oct.-N.º 4390 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **María Dolores Arce**.

Buenos Aires, Octubre seis de 1939. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.18 oct.-N.º 4391 s|p.p.-v.23 nov.

Se hace saber por el término de diez días, que se ha declarado abierto el Concurso Civil de las sucesiones de **Eugenio Valentín Romero y Adelina Decoud de Romero**, que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil a cargo del doctor H. Maschwitz, secretaría del doctor Isidoro Ruiz Moreno (h), habiéndose señalado audiencia para el día 17 de Noviembre a las 14 horas para verificar los créditos la que se celebrará bajo apercibimiento de ley. — Durante el término de treinta días deberán entregarse al Síndico doctor Eduardo Pellet Lastra, domiciliado en Río Bamba 990 piso 7.º, los documentos y demás elementos para la verificación de los créditos.

Buenos Aires, Octubre seis de 1939. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.18 oct.-N.º 4392 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Ramón Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.18 oct.-N.º 4393 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.18 oct.-N.º 4394 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan E. Nogueroles**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1939. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 oct.-N.º 4395 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Emilio Laurenzano**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e.18 oct.-N.º 4380 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angela Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.18 oct.-N.º 4381 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Martín Contal**.

Buenos Aires, Octubre seis de 1939. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.18 oct.-N.º 4383 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Petrona Verónica Rodríguez o Petrona Rodríguez de Mercau**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.18 oct.-N.º 4399 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días a **Bias Pérez Colman**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 oct.-N.º 4404 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Mercedes Behotéguy de Cabral**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 oct.-N.º 4382 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Luis Ayala**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 oct.-N.º 4384 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Jacques Levy**, por tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que sigue el Fisco Nacional c|. Enrique Juan Chiappe y otro, que tramitan ante el Juzgado antedicho y secretaría a cargo del doctor Félix G. Bordelois, que el señor Juez ha dictado sentencia que dice así: "Buenos Aires, Septiembre 25 de 1939. — Autos y Vistos: Que no habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial, representante de don Jacques Levy, no obstante estar debidamente notificado a fojas 74, sentencio de remate esta causa y ordeno se lleve la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento". — Queda usted notificado.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.18 oct.-N.º 4385 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano, **Gómez Demetrio Brigido**, clase 1905, D. M. 44, matrícula 974.040, procesado por inf. al Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Octubre 11 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.18 oct.-N.º 4398 s|p.p.-v.23 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por escritura pasada con fecha 19 septiembre de 1939, ante el escribano, don Mario F. Asconchilo, quedó aceptada la renuncia de los gerentes, señores Bernardo Levinger y Federico Wilhelm Schlottmann, habiéndose nombrado en su reemplazo a don Holger Toft Nielsen, y don Carlos Laprade, con el mismo cargo en la "Tinseda", Sociedad Técnica Tintorera de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.18 oct.-N.º 8527-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que en la Sociedad **José Cambón y Compañía, Empresa G. O. A. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha designado gerente en reemplazo del señor Roberto Alfredo Mihura, al señor don Gregorio David Merluzzi, soltero, argentino, mayor de edad, según escritura pública pasada por ante el escribano señor Florencio N. Amoresano, con fecha 10 de octubre de 1939.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.18 oct.-N.º 8505-v.23 oct.

COMPAÑIA ELECTROTECNICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 414 v. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a once de octubre de mil novecientos treinta y nueve; ante mí: escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los ingenieros don Angel Forti, viudo y

don Pedro Forti, casado; ambos italianos, mayores de edad, domiciliados en la calle Mendoza número dos mil trescientos sesenta y uno, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las estipulaciones siguientes: Primera: Por tiempo indeterminado, con asiento en esta plaza y domicilio en la Avenida Luis María Campos números setenta al ochenta, bajo la denominación de «Compañía Electrotécnica Argentina», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el negocio de compra venta de maquinarias en general, fabricación, importación y exportación de las mismas, taller electrotécnico y sus derivados, anexos y afines, con un capital de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, queda constituída la nueva sociedad. — Segunda: El capital social se divide en cincuenta cuotas de mil pesos cada una y ha sido suscripto e integrado en la siguiente forma: Cuarenta cuotas por el señor Pedro Forti y diez cuotas por el señor Angel Forti. — Tercera: La dirección, administración y representación de la sociedad quedan conferidas indistintamente a cualesquiera de los dos socios, quienes tendrán el cargo de gerente, con todos los poderes propios a su cargo y además los especificados en los incisos primero al cuarto, séptimo al décimo tercero y décimo quinto al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo también realizar toda clase de operaciones bancarias, firmar, endosar y aceptar letras, vales, cheques, pagarés, girar en descubierto, abrir y cerrar cuentas y efectuar todos los actos, contratos y convenciones necesarias, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: Previa la reserva legal, las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al capital de cada socio y los ejercicios comerciales terminarán el treinta de Septiembre de cada año. — Quinta: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les es, ratifican su contenido y firman con los testigos don Luis Pérez Allievi y don Julio Echechuri, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Angel Forti. — Pedro Forti. — Luis Pérez Allievi. — Tgo.: Julio Echechuri. — Ante mí: Horacio E. Rossi. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos catorce vuelto del Registro doscientos setenta a mi cargo. — Para la Sociedad «Compañía Electroetécnica Argentina», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Horacio E. Rossi. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.18 oct.-N.º 8513-v.23 oct.

"CASTRO HERRERA Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, entre Segismundo Castro Herrera, casado, argentino, Emilio Fernández, casado argentino y A. José Oeyen, casado, belga, todos mayores de edad y domiciliados respectivamente en la calle Thompson 671, Av. La Plata 2060, Cap. Fed., y Arenales 2089, Martínez F. C. C. A., han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: El objeto de la sociedad lo constituyen la explotación comercial e industrial de los ramos de mueblería, fina, artículos de arte, decoraciones y toda otra actividad similar o conexa. — Segunda: La sociedad adopta como denominación social la de "Castro Herrera y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales. — Tercera: La sede social será establecida en la Capital Federal, calle Thompson 671, pudiendo instalar sucursales y/o trasladarse a cualquier otro punto de la República. — Cuarta: La presente sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y se disolverá cuando cualquiera de los socios lo solicite, con la salvedad de que ningún socio podrá hacer uso de este derecho hasta vencidos cinco años de su constitución. En el caso que al vencimiento del término de cinco años o posteriormente, uno o más socios desistiesen de continuar con los negocios sociales, los restantes podrán adquirir de los que decidiesen retirarse sus cuotas sociales por su valor real según último balance, continuando en esta forma la sociedad. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), en efectivo, aportados Tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), por cada uno de los socios Segismundo Castro Herrera y Emilio Fernández y Catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000 m|n.), por el socio A. José Oeyen. Dicho capital se halla totalmente suscripto ingresándose el 50 o|o, debiendo integrarse el resto cuando la marcha de la sociedad lo exija. — Sexta: El capital social se divide en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una correspondiendo treinta cuotas a cada uno de los socios Segismundo Castro Herrera y Emilio Fernández, y ciento cuarenta cuotas al socio A. José Oeyen. Este capital podrá ser aumentado con la conformidad de la totalidad de las cuotas sociales, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital en proporción a sus aportes. — Séptima: Los tres socios que forman la sociedad actuarán en calidad de gerentes, debiendo el señor Emilio Fernández dedicarse especialmente a la dirección del taller, pedidos de materias primas, y todo lo relacionado a la parte técnico industrial. El señor Segismundo Castro Herrera, tendrá a su cargo la organización de las ventas y todo lo relacionado a este rubro y también en forma especial la contabilidad de la sociedad, debiendo formular los balances a que se refiere la cláusula décima. El señor A. José Oeyen tendrá a su cargo la administración general, dejándose constancia que esta división de funciones no implica limitar la obligación y el derecho de cada uno de los gerentes de colaborar en las funciones de los restantes. Todos los actos sociales quedarán perfeccionados con la firma de dos de los gerentes, uno de los cuales deberá ser el señor A. José Oeyen o el que en su reemplazo se designe en la forma establecida en la cláusula octava, quienes en la forma indicada podrán hacer uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio. Podrán además tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional. Podrá realizar la adquisición y venta de toda clase de muebles e inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (ley 9644). Podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. — Octava: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales serán resueltas por el voto de la mayoría de las cuotas sociales, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad y para el nombramiento y remoción de los gerentes. Los socios deberán reunirse para deliberar por lo menos una vez por mes y cada vez que uno de ellos lo exija, debiendo dejarse constancia de las decisiones adoptadas en un libro de actas. — Novena: Las utilidades y pérdidas que produzcan la explotación social de cada ejercicio anual, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Queda expresamente convenido que los socios Sres. Segismundo Castro Herrera y Emilio Fernández, tienen derecho a adquirir cada uno de ellos 10 cuotas sociales de las pertenecientes al Sr. A. José Oeyen, y éste se obliga a vendérselas. — Décima: El año social es el calendario. El gerente Emilio Fernández o cualquiera de los otros en caso de incapacidad del referido, realizará anualmente un inventario general, del activo y pasivo de la sociedad y practicará el balance general del ejercicio anual de acuerdo a las normas de la contabilidad mercantil. De las utilidades obtenidas, deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal correspondiente, deducción que cesará una vez que ésta se halle cubierta. Independiente de esta reserva legal se hará otra del 5 % sobre las utilidades anuales obtenidas, hasta formar una suma igual al capital social, en que cesará esta reserva facultativa. — Undécima: En el supuesto de que cualquier balance general anual de algún ejercicio social, acusase una pérdida del 50 % del capital, para tal caso el socio A. José Oeyen, se reserva el derecho de reclamar la disolución y liquidación de la sociedad. — Duodécima: Cada uno de los gerentes Sres. Segismundo Castro Herrera y Emilio Fernández, gozarán de una retribución mensual por su calidad de tales, de $ 250 m|n., y el Sr. A. José Oeyen de $ 200 m|n., no pudiendo retirar ninguna otra suma de la sociedad salvo con la autorización de la mayoría de las cuotas sociales, y en este caso siempre con imputación a su cuenta personal de beneficios. Independientemente del sueldo fijado, los gerentes Castro Herrera y Fernández, gozarán de una retribución del 2 % sobre el monto de las ventas de la sociedad, que excedan de $ 10.000 m|n., mensuales, suma la cual se les liquidará del 1.º al 5 del mes subsiguiente. Las retribuciones fijadas en la presente cláusula, no podrán ser rebajadas durante la vigencia del presente contrato salvo la decisión unánime de las cuotas sociales. — Décima tercera: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento, la mayoría de las cuotas sociales podrá resolver a su elección la continuación de los negocios con la incorporación a la entidad de los herederos del premuerto, o la adquisición de las cuotas que le correspondan por su valor real según último balance. La sociedad podrá transformarse en la de cualquier tipo previsto actualmente en el Código de Comercio y leyes especiales, o las que en el futuro se creen, sin que el cambio de la nueva forma que se adopte pueda considerarse como extinción de la sociedad y creación de un ente legal distinto. — Décimacuarta: En caso de divergencias suscitadas entre los socios, se conviene expresamente que la jurisdicción competente será la de los Jueces de Comercio de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con exclusión del fuero federal, al cual renuncian expresamente las partes. Transitorio: Quedan autorizados los doctores Miguel Bomchil y Máximo Bomchil, individual o conjuntamente para tramitar la publicación e inscripción de este contrato de sociedad, pudiendo efectuar cuantos más trámites sean necesarios a tal objeto. — Entrelíneas: Veintinueve. — Vale. — S. Castro. — E. Fernández. — A. J. Oeyen.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.18 oct.-N.º 8518-v.23 oct.

"OCRESOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Folio 362 v. — Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Setenta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos días de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: Don José Pedro Machado; argentino, casado; Don Alfredo Levy, boliviano, casado; Don Luis Casanovas, argentino, casado; Don Emilio Alejandro Machado, argentino, casado y Don Eduardo Azarian, argentino, soltero; todos domiciliados en la calle Monteagudo número cincuenta y cuatro, hábiles y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que forman una Sociedad de acuerdo a los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad mercantil a la que se le da el nombre de "Ocresol", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la explotación de minerales, molienda, industrialización de ocres, calcinación y pigmentación de productos afines de pinturas. Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y su domicilio es en esta Capital, calle Monteagudo cincuenta y cuatro. Cuarto: El capital es de Cinco mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en la proporción siguiente: Alfredo Levy, dos mil pesos; José Pedro Machado, mil doscientos pesos; Luis Casanovas, un mil pesos; Eduardo Azarian, quinientos pesos; y Emilio Alejandro Machado, trescientos pesos, este capital se divide en cuotas de cien pesos y los contratantes declaran haberlo integrado totalmente. — Cuarto: La gerencia y administración estará a cargo de los socios José Pedro Machado, Luis Casasnovas y Alfredo Levy, indistintamente con amplias facultades, con la única limitación de que las relaciones con Bancos serán atendidas por el Sr. José Pedro Machado, o en su defecto, mancomunadamente por los Sres. Casasnovas y Levy, no podrán comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a su objeto. Quinto: El socio José Pedro Machado se obliga a prestar hasta veinte y cinco mil pesos para el desenvolvimiento del negocio, a medida que se vaya necesitando los que no devengarán intereses, y cuya amortización se hará con el veinte por ciento de las utilidades realizadas de cada balance. — Sexto: Anualmente el día quince de Diciembre se practicará un balance general, el que quedará diez días a disposición de los socios, los que manifestarán su conformidad o disconformidad; el silencio se tendrá por aprobación. Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: un cinco por ciento a fondo de reserva y el saldo se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio; las pérdidas en la misma proporción. — Octavo: Los gerentes acordarán particularmente la distribución de ocupaciones, además de los libros comunes, se llevará un libro de actas para copiar los acuerdos y resoluciones. Noveno: En todos los casos de liquidación, ésta será ejercida por los gerentes. Décimo: El socio Azarian estará a cargo de la fábrica y elaboración, pudiendo ser removido de dicha función por resolución conjunta de Alfredo Levy, y José Pedro Machado. Undécimo: El señor Levy, queda facultado desde ya para ceder hasta el quince por ciento de su cuota de capital al señor Domingo Vicente; quien en tal caso se incorporará como socio. — Duodécimo: Toda duda o divergencia entre los socios durante la vigencia o liquidación de la Sociedad, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad para designar un tercero para el caso de discordia; el fallo que pronuncien será inapelable. Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron ante mí y los testigos del acto Don Aníbal Clérici y Don Julio Rosado, vecinos, hábiles, doy fe. — J. P. Machado. — Alf. Levy. — E. Azarian. — L. Casasnovas. — E. A. Machado. — A. Clérici. — Julio Rosado. — Hay un sello. Ante mí: Gregorio J. R. Petroni. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento cincuenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Ocresol", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números un millón doscientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y el presente que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.18 oct.-N.º 8515-v.23 oct.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Lacar de Benito Juárez a Avenida General Paz; Biarritz de Caracas a Terrada; La Fronda de Deseado a Tres Arroyos; Carolina Muzzili de Araujo a Larrazábal; Génova de Cuenca a Llavallol; Somellera de Tafí a Tellier; José Cubas de Avenida de los Constituyentes a Llavallol; izarro de Miralla a Larrazábal; Zapiola de Ramallo a Avenida General Paz; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Adminis-

tración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. — El secretario de Obras Públicas.

e.18 oct.-v.27 oct.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Pasaje La Place de Cuenca a Llavallol; Pasaje El Rancho de Echenaguecía a Ruiz de los Llanos; General César Díaz de Caracas a Zamudio; Camoatí de Víctor Hugo a Cortina; Pasaje Amsterdam de Orán a San Nicolás; Pasaje Greco de Baigorria a Nogoyá; Cabot de Garay a Inclán; Pola de Rivadavia a Emilio Castro; y Timbó de Sanabria a Avenida General Paz; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140 2.° piso, a fin que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. — El secretario de Obras Públicas.

e.18 oct.-v.27 oct.

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Paroissien de Blandengues a Arroyo Medrano; Grecia de Pico a Vedia; Arias de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; José Hernández de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; Deheza de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; Ruiz Díaz de Brandsen a Suárez; Correa de Blandengues a Cabildo; Cisneros de Avda. Juan B. Justo a Deseado y Vilela de Plaza a Donado, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1939. — El secretario de Obras Públicas.

e.30 sept. v.24 oct.

OERTLY-VEDETTA, S. A.

Se hace saber a los accionistas de la Oertly-Vedetta, Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo-Americana, que a los efectos del cumplimiento de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 21 de julio de 1938, deben presentar sus respectivos títulos en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 1199, Buenos Aires, a los efectos de estampar en los mismos el sello relacionado con lo resuelto en dicha asamblea. — El administrador único.

e.18 oct.-N. 8519-v.18 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que, por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en la calle Lezcarra 1413. — Vendedor: Donato Montesano, domicilio Paraná 335. — Comprador: Andrés Cuervo, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1939.

e.18 oct.-N.° 8498-v.23 oct.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502, esq. Alberti 211, U. T. (47) Cuyo-3550; José Eliseo Vivacqua y José María Suárez vende a Eulogio Díez Amor, restaurant y despacho de vinos y cervezas, situado El Cano 3030|32, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.18 oct.-N.° 8496-v.23 oct.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211, avisa: Marcelino Alonso Calvo, vende a Francisco Domínguez Cabanelas, restaurant, despacho vinos y cervezas y canchas bochas, sito Avenida del Trabajo 1702 esq. Curapaligüe 1001, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.18 oct.-N.° 8495-v.23 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Ignacio Maga, domiciliado Humboldt 678, vende despensa de comestibles, Deheza número 2245, a Carlos Pedro Piazzale, que allí se domicilia.

e.18 oct.-N.° 8500-v.23 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo a los señores Manuel Gadín González y Antonio Gadín Illanes, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Jonte número 1949-51. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Segundo Ballina Canal, Jonte 1949.51. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939.

e.18 oct.-N.° 8524-v.23 oct.

Alfredo R. Varela y Cía. Pozos 143 avisan: Manuel Monteagudo vende a José Perelli parte mitad que corresponde despensa Charcas 3973, domiciliados ambos para reclamos. — Activo, pasivo cargo Perelli y Juventino Monteagudo.

e.18 oct.-N.° 8508-v.23 oct.

Aníbal Norberto Cigliutti vende a Bartolomé Cigliutti su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en Jean Jaurés 520, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.18 oct.-N.° 8509-v.23 oct.

Se hace saber al comercio que los Sres. Gabriel Tarris, Augusto C., Gabriel P. y José M. Tarris y Rosa Tarris de Poput, transfieren parte del activo del negocio de mueblería que tienen instalado en esta Capital Federal calle Saenz Peña número 645 47 a la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Tarris Muebles. Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tendrá el mismo domicilio. — Reclamaciones de ley a Sáenz Peña 647.

e.18 oct.-N.° 8506-v.23 oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: José María Vázquez vende almacén y bebidas Méndez de Andés 1295-99 esquina Nicasio Oroño a Manuel Rosendo y Alfredo Barrio. Reclamaciones ley Victoria 724, domicilio de ambas partes.

e.18 oct.-N.° 8516-v.23 oct.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle General José Gervasio de Artigas Nros 1523|25, y sus anexos sitos también en esta Capital, en la calle Gavilán número 1630 y Avenida Juan B. Justo número 3951. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre número 2258. — Vendedor: Santiago Fernández del Rosal, General José Gervasio de Artigas número 1525. — Compradores: Serafín Balbín y Feliciano Buznego, Bartolomé Mitre número 2258.

e.18 oct.-N.° 8526-v.23 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Delia Hadad, comunica haber vendido a Rebeca Gluzman, su farmacia sita en esta Capital, calle Av. del Trabajo 4157, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos término de ley.

e.18 oct.-N.° 8502-v.23 oct.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Héctor Barlari, domiciliado Humboldt 678, vende el bar, restaurant y cancha de bochas, Rivera Nros. 1984|2000 esquina Dorrego a Manuel Filgueira y Andrés Mariño, que girarán "Filgueira y Mariño", domiciliados en el negocio.

e.18 oct.-N.° 8501-v.23 oct.

José Mattar comunica haber vendido a José Spinelli, su farmacia sita en esta Capital, calle Terrero 2502, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos término de ley.

e.18 oct.-N.° 8503-v.23 oct.

Aviso: Pedro Ravena y Silvio Tosoni han vendido su negocio de bazar "Okey", calle Rioja 2118, a Mordehay Fresco e Isaac Valansi. — Reclamos de ley: escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio.

e.18 oct.-N.° 8504-v.23 oct.

Comunico comercio y público venderé a don Santiago J. De Cola, negocio farmacia, que tengo establecido en Comodoro Rivadavia, Chubut. Reclamos escribano R. H. Sarrias, 25 de Mayo 964. C. Rivadavia, Octubre 12|939. Marino Molina.

e.18 oct.-N.° 8529-v.23 oct.

F. Chiribelo, martillero público oficinas Besares 3347, rematará el lunes 23 de octubre a las 9 horas, la peluquería damas calle Portela 136, propiedad señor Salvador Carrasco, reclamos término ley.

e.18 oct.-N.° 8514-v.23 oct.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Santiago Semprevivo, vende al señor Ernesto Antonio Spelzini, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito Avda. América 2502|10, esquina Gral. José G. de Artigas, domicilio de las partes.

e.18 oct.-N.° 8512-v.23 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores José Amado, Antonio Pose y José Ferrol, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería y confitería mecánica, sito en esta Capital, calle Cabildo N.° 829. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse, dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Benigno Pinal, Cabildo N.° 829. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1939.

e.18 oct.-N.° 8525-v.23 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO S. A.

Tercera Convocatoria

Por resolución de la Asamblea General realizada el día 30 de septiembre ppdo., se cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1939 a las 17 hs., en el local social Rivadavia 1273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Carlos L. Castiglioni, presidente. Santiago Fernández Quiroga, secretario.

e.18 oct.-N.° 8511-v.27 oct.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 26, inciso c) y 58 del Estatuto Social, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar en el local social, Larrea 1022, el día sábado 28 del corriente a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Autorización al Directorio para adquirir la propiedad Larrea 1026, con el objeto de proceder a la ampliación de la sede social.

3.° Autorización para solicitar un préstamo de pesos 15.000, moneda nacional a un año, que se abonará con los sobrantes de partidas del ejercicio 1939|40, hasta tanto sea incluído en el presupuesto anual.

4.° Autorización para utilizar de la partida "Fondo para Panteones" la suma de pesos 30.000, moneda nacional, que se reintegrará con el 6 o|o de interés anual.

5.° Autorización para invertir los sobrantes de partidas del presupuesto 1939|40 en la compra de la propiedad.

6.° Designación de dos socios de acuerdo con el artículo 65° del Estatuto, para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Carlos Casanova, General de Brigada, presidente. — Luis J. Scarsi, contador-inspector, director secretario.

e.18 oct.-N.° 8510-v.20 oct.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DEL F. C. C. A. LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente, a las 14 horas, en Bartolomé Mitre 299, oficina 88, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance. Distribución de utilidades.

2.° Elección de autoridades.

3.° Designación de dos delegados para firmar el acta. — En Consejo de Administración.

e.18 oct.-N.° 8517-v.20 oct.

ZINGONI & CIA. LTDA.

Corporación Ganadora y Comercial Sociedad Anónima

Décima Séptima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Noviembre de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1938|39.

2.° Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1939. — Fernando Zingoni, Presidente.

e.18 oct.-N.° 8521-v.4 nov.

SOCIEDAD TIPOGRAFICA BONAERENSE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, San Juan 3244, el sábado 28 de Octubre, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para legalizar el acta.

2.° Aprobación del Balance e Informe de la Comisión de Cuentas y Jurado.

3.° Aclaración del artículo 39, inciso b), a los efectos de los cuidados de los nichos y urnas.

4.° Informe panteón.

5.° Informe financiero.

6.° Informe del nuevo contrato de locación del salón. — Francisco M. Cerruti, Secretario.

e.18 oct.-N.° 8523-v.18 oct.

CLUB NAUTICO BELGRANO

CONVOCATORIA

En cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 13 de nuestros estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1939, a las 21 horas, en el local de nuestra secretaría, calle Sarmiento 348, 1er. piso, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio social 1.° julio 1938 a 30 junio 1939.

2.° Elección de vice-comodoro, tesorero y tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores Arturo J. Randazzo, Carlos J. Pindar, Humberto V. Piaggio, Roberto Bozzolasco y doctor Sadi Massüe, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y un vocal, ambos por un año en reemplazo de los señores Alois Jarosch y Juan M. Tessier que renunciaron.

4.° Asuntos varios de interés para el Club.

5.° Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta. — Humberto V. Piaggio, secretario honorario.

Nota. — Se hace saber a los señores socios que para tener derecho al voto es necesario haber abonado el tercer bimestre del año actual.

Otra. — La asamblea se constituirá con el número de socios que se hallaren presentes media hora después de la fijada.

e.18 oct.-N.° 8497-v.18 oct.

LIGA DE FOMENTO VILLA GENERAL MITRE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios, según lo dispuesto en los artículos 43 y 54, y lo previsto por los artículos 18 y 19 de los estatutos vigentes, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1939, a las 9 1|2 y 10 1|2 horas, respectivamente, en su local social, Gavilán 1540, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, hasta el 30 de septiembre de 1939.

3.° Elección de autoridades: 8 vocales titulares (por dos años); 6 vocales suplentes (por un año); síndico suplente (por un año); dos revisores de cuentas (por un año).

4.° Modificación en los estatutos, artículos 33, 45, 55, 56 y 70. — Manuel Astengo, presidente. — Eduardo Sommariva, secretario.

e.18 oct.-N.° 8499-v.18 oct.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones que exige el artículo 21 de los estatutos, para que pudiera tener lugar la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria citada para el 20 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de noviembre de 1939, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo número 19 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un recibo de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1939. — El Directorio.

e.18 oct.-N.° 8520-v.2 nov.

ASOCIACION PROTECTORA DE JOVENES ARGENTINAS

Se invita a los socios de esta Institución a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el sábado 28 del corriente a las 15 horas, en su local social, Guatemala 4168.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance.

2.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

e.18 oct.-N.° 8507-v.18 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle **Ramón L. Falcón N.° 2600 esq. a Varela.** Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Adelmo Vicci, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador, Jesús Martínez, domiciliado en el negocio. Bs. Aires 17-10-1939.

e.17 oct.-N.° 8486-v.21 oct.

Aviso: Juan Lucchetti, vende a Nicolás Micozzi, la parte que le corresponde del negocio de zapatería, que explotan en común, situado calle **Almirante Brown N.° 1463**, domicilio de ambos. Reclamaciones en el negocio. Bs. Aires. Octubre 17 de 1939.

e.17 oct.-N.° 8485-v.21 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 21 de octubre 1939, casa pensión **Moreno 1683**, orden Marciano Villalba, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos en mis oficinas.

e.17 oct.-N.° 8489-v.21 oct.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención Aurelio Peruzzotti vende a Alberto Bonansea, su negocio de restaurant, cancha de bochas y despacho de vinos y cervezas, sito calle **Directorio 732**, domicilio de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.17 oct.-N.° 8475-v.21 oct.

Jesús Díaz, domiciliado Bárcena 1181 transfiere a Félix Panzeri, domiciliado Libertad 166, su parte en la Sociedad "Panzeri & Díaz, establecida con negocio de sastrería en **Libertad 166**, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Panzeri. Constituyen domicilio en Libertad 166 para reclamos legales.

e.17 oct.-N.° 8467-v.21 oct.

Se avisa que los señores Fernando Julián Rossi y José Eusebio Salesses, que forman la Sociedad Rossi y Salesses, transfieren a la sociedad Rossi, Salesses y Compañía, Sociedad en comandita, la marca comercial Puma y la Fábrica Americana de Productos Aislantes, instalada en calle **Manzoni 67 y 71**, donde ambas partes constituyen sus domicilios. — Reclamos por el término de ley a escribanía de Oscar M. Noriega, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 628. — U. T. 33-5492.

e.17 oct.-N.° 8479-v.21 oct.

Al comercio: Rosario Scovotti, balanceador y martillero público con oficina calle Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969 avisa que se vende negocio despensa y venta de bebidas envasadas, calle **Pedro Lozano 4602 esq. Marcos Paz**, vendedor: señor Ramón Jardón. Comprador: señor José Morales Roldán, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término de ley a mi oficina.

e.17 oct.-N.° 8483-v.21 oct.

Martín Bisáñez, martillero público oficinas Pozos 33, comunica que el día 23 del corriente rematará la despensa calle **Vírgenes 2449**, propiedad del señor Ramón Miguelez, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley mis oficinas.

e.17 oct.-N.° 8478-v.21 oct.

(1) Avísase: Francisco Monteserín vende libre gravámenes a Irma Juana Dalla Rosa de Sánchez, negocio chocolatería-lunch, **Paseo Colón 1183**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458.

e.17 oct.-N.° 8401-v.21 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: Eduardo Alves, vende a José Joaquín Nobre y Delfín Joaquín Lima, su negocio de almacén, **Honduras 5361**, domicilio de las partes. — Reclamos ley.

e.13 oct.-N.° 8384-v.18 oct.

Se hace saber que Marcial Lores, vende a Eleuterio Blanco, su carnicería, calle **Saavedra 912**, domicilio de ambos contratantes. — Interpóngase en el mismo, reclamaciones de ley.

e.13 oct.-N.° 8348-v.18 oct.

Avisa: José Novelle que Emilio Mourelo vende café, bar y billares, sito calle **Constitución 2800**, a Benigno Rodríguez y Alberto Calvo, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas Solís 307.

e.14 oct.-N.° 8429-v.19 oct.

Elvira Manghi de Galante vende a Mauricio Frendlich, el negocio de modas establecido en la calle: **Viamonte número 673**. Reclamaciones en el mismo donde las partes constituyen domicilio legal.

e.14 oct.-N.° 8430-v.19 oct.

El escribano Alfredo M. Savastano, domiciliado Florida 32, hace saber que Alfonso Regueiro y Antonio Domínguez, propietarios de la confitería, bar, rotisería y afines "Los Leones", con domicilio en la calle **Brasil 1.001|07 esq. Bdo. de Irigoyen 1585|99**, formalizarán un contrato de sociedad ante mi escribanía, y el capital de la nueva sociedad es el activo de los muebles, útiles y demás existencias que constituyen dicha confitería. — Los otorgantes se domicilian en el referido negocio.

e.13 oct.-N.° 8360-v.18 oct.

Bodegas y Viñedos "Valdivia", S. A. en Liquidación, domiciliada Avda Pte. R. Sáenz Peña 933, Capital Federal, avisa que vende a don Ernesto Scippel, con domicilio en Godoy Cruz (Prov. de Mendoza) su establecimiento de Bodega y Destilería sito en el **Departamento Desamparados de la Provincia de San Juan.** — Interviene el escribano Jorge C. Ledesma, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 567. Buenos Aires.

e.17 oct.-N.° 8469-v.21 oct.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Ernesto Emerito Casco, vende a Tomás Barbero el despacho de pan y facturas calle Ladines 3102, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.17 oct.-N.° 8477-v.21 oct.

Se hace saber que Juan Tófalo vende a Vicente del Olmo despacho pan, **Tapalqué 4816** domicilio ambos, reclamos Ley 11.867 mismo negocio.

e.17 oct.-N.° 8468-v.21 oct.

Avisa J. C. López, balanceador público, Bartolomé Mitre 1656, señor Enrique Mañax vende a los señores Antonio Pérez y Manuel V. Troncoso, restaurant, **Cochabamba 4400**, domicilio de ambos. Reclamos mis oficinas.

e.17 oct.-N.° 8470-v.21 oct.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: Josefa Antonia Arrechea, domiciliada Mercedes 4002, vende a Camilo Atrio, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, **Roque Pérez 2740**, domicilio comprador.

e.17 oct.-N.° 8480-v.21 oct.

(1) Aviso al comercio que Agustín **P.** Rappallini vende su negocio de despensa y fiambrería "La Victoria", calle **Cerviño 3588**, al señor Segundo Celeste Terreno. Reclamos término ley en el domicilio de ambos, allí.

e.17 oct.-N.° 8454-v.21 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José Ramón Fernández, vende a Carmen Serra, su negocio de despensa, **Mariano Acosta 901 esquina General Eugenio Garzón**, domicilio de ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264. — Reclamos término ley.
e.16 oct.-N.° 8469-v.20 oct.

Avisa: F. Corral y Cía., oficina Moreno 1417, que Carmen P. de Fernández, vende la mitad de su pensión **Moreno 1350 segundo piso**, a José Rodríguez, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.16 oct.-N.° 8462-v.20 oct.

Los señores Federico R. Molinari y Pedro J. Maggi, se hacen cargo del activo y pasivo de la extinguida firma F. R. Molinari y Cía., que explotaba los ramos de tienda y anexos, con asiento en esta capital calle **Santiago del Estero número 540**. — Reclamos ante el escribano E. Sorrentino Diana, Sarmiento 643, donde constituyen domicilio.
e.16 oct.-N.° 8451-v.20 oct.

Florentino Espósito, martillero público, con mi intervención Enriqueta F. de Carballeda, vende su despacho pan y factura, **Sarmiento 2354**, al señor Francisco Calzón. — Reclamos en mi oficina, Anchorena 47, domicilio de ambas partes.
e.16 oct.-N.° 8453-v.20 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, situado en esta Capital, calle **Bacacay Nros. 2602|08 esquina Bolivia Nros. 299| 300**. — Vendedores: Cándido Alvarez y Manuel Leiro, domiciliados en Talcahuano N.° 256. — Compradores: José González Comesaña y Joaquín González Comesaña, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1939.
e.16 oct.-N.° 8464-v.20 oct.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que el señor Víctor Arribas, con negocio de almacén calle **Carlos Calvo N.° 1201 esq. Salta** y el señor Ramón García Otero, con negocio de despensa calle **Emilio Castro N.° 5219**, han constituído una sociedad comercial colectiva que girará bajo el rubro de 'Arribas & García'', para la explotación de ambos negocios. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Reclamaciones de ley, Carlos Calvo número 1201, domicilio constituído por las partes.
e.16 ot.-N.° 8452-v.20 oct.

Julio A. de Celle, martillero público, escritorio Cabildo 767, avisa que don Juan Lenhard, vende su parte que le corresponde en la sociedad de hecho que gira por Reich & Lenhard, con negocio de hotel y restaurant Zur Habsburg, sito en **25 de Mayo 447 y 49**, domicilio real de ambas partes, a su socio señor José Reich, quien toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones en términos de ley.
Buenos Aires, 14 Octubre 1939.
e.16 oct.-N.° 8450-v.20 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, situado en esta Capital, calle **Santo Tomé N.° 6201, esquina a Bruselas**. — Vendedor: Antonio Fidalgo, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Compradora: Dolores Rodríguez de Caramés, domiciliada en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1939.
e.16 oct.-N.° 8465-v.20 oct.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418; avisa que Rinaldo Toso, vende a Alejandro Toso y Ruiser Toso, restaurant, calle **Sanabria 2925**, domicilio constituído. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.16 oct.-N.° 8447-v.20 oct.

C. Martínez, Rincón 1244, avisa que Ida F. de Moreiras, vende su despacho pan a Eleuterio Nicolaides, sito calle **Uspallata 3701**, domicilio de los contratante para reclamaciones de ley.
e.13 oct.-N.° 8372-v.18 oct.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **15 de Noviembre N.° 1299 esquina Santiago del Estero N.° 1994**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Ricardo Magan. Comprador: Manuel Pérez. Reclamaciones en ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1939.
e.16 oct.-N.° 8455-v.20 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Adolfo Marcote y José Domínguez, domiciliados en Rivadavia 2362, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Nazca números 1476|80**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Emilio Marcote, Nazca 1474|76.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1939.
e.16 oct.-N.° 8444-v.20 oct.

José Novellino, escribano, Avenida de Mayo 634, avisa: que la sociedad "Palacio, Alvarez y Cía.", establecida con fábrica de matambres, embutidos y sus derivados, que se distinguen con la marca "Los Leoneses", en la calle **Agaces N.° 282**, domicilio de las partes, se transfiere a los socios Francisco Palacio, José Antonio Segura, Miguel Colinas, Eulogio Trabajo, Mariano Alonso, Maximino Vega, Esteban Rodríguez, José Freire, Pedro Alvarez y Eladio Martínez, por haberse retirado el socio Luis Alvarez, quien vendió y transfirió a aquéllos todos los derechos y acciones que tenía y le correspondían. — Reclamos término de ley.
e.16 oct.-N.° 8446-v.20 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Manuel Pérez García domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería y confitería mecánica, sito en la calle **General Artigas N.° 1909**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Rogelio Francisco Varela, Gral. Artigas 1909.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1939.
e.16 oct.-N.° 8443-v.20 oct.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768 avisa: Arturo Carboni y Cía. venden a Atilio Carpinacci, su negocio fábrica de masas sito **Serrano 2427**, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.
e.16 oct.-N.° 8457-v.20 oct.

Juan Manuel García vende a Marcelino Sobrino, parte mitad negocio restaurant, y despacho bebidas **Agrelo 3100 esq. General Urquiza**, domicilio de las partes, para reclamaciones de ley, formándose sociedad García y Sobrino.
e.16 oct.-N.° 8458-v.20 oct.

Se hace saber que el señor Mario Segre, domiciliado en la Avda. P. Roque Sáenz Peña 1160, piso 4.° A, de la sociedad "Alejandro Stavorengo y Cía.", con taller de galvanoplastia y fábrica de muebles en general y cromados en la calle **Salguero 750 y Medrano N.° 755**, denominada "Industria Cromo Argentina" (I C A), transfiere su activo y pasivo de la misma al socio señor Alejandro Stavorengo. Reclamaciones de Ley 11.867 en Uruguay 412, Dpto. 6.°
e.13 oct.-N.° 8392-v.18 oct.

Avisamos que María Teresa Saffores vende su negocio del ramo modas, sito **Sarmiento 1444** a Teresa Bonetto y Carmen Testa Marcel. Reclamos término ley en el mismo donde constituyen las partes domicilio legal.
e.13 oct.-N.° 8391-v.18 oct.

Organización "B. A. M." (Almte. Brown 1347, U. T. (21-4751), comunica al comercio que: don Francisco Bouzas domiciliado Olazábal 5314 vendió a don Albino López, domiciliado Olavarría 259, el negocio de lechería denominado "La Ribera", **Olavarría 259**. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.13 oct.-N.° 8399-v.18 oct.

Vendedores: Abraham Mantelman y Mauricio Teselman. — Compradores: Abraham Mantelman, Mauricio Teselman y Peretz Urstein. Ramo: Fábrica de tejidos de seda (**Trelles 1796**), domicilio de las partes. Datos: Dr. E. Sabattini, Lavalle 1382.
e.13 oct.-N.° 8389-v.18 oct.

Se hace saber que la sociedad "Zilberglejt y Cía.", que giraba en esta plaza con fábrica de mesas, sillas y muebles en general, en **Los Patos 2737|41**, transfiere por disolución activo y pasivo a la nueva sociedad "Libovich y Cía.", domiciliada en dicho negocio. — Reclamaciones ley, estudio jurídico Feinstein, Viamonte 1331, primer piso.
e.13 oct.-N.° 8351-v.18 oct.

Al comercio: José D'Ortona, avisa que vende su fábrica de fideos, calle **Laguna 1164|66**, su domicilio, a Juan Alfredo Reverdito domiciliado Avellaneda 3250. — Interpónganse reclamos de ley en negocio.
e.13 oct.-N.° 8350-v.18 oct.

Se hace saber que Miguel Cachaldora, vende a Clemente Marazzo, su frutería, calle **José Evaristo Uriburu 196**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: José Evaristo Uriburu 171. — Interpónganse reclamaciones de ley.
e.13 oct.-N.° 8349-v.18 oct.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: Josefa Antonia Arrechea, domiciliada Mercedes 4002, vende a Camilo Atrio, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, **Roque Pérez 2740**, domicilio contratantes.
e.13 oct.-N.° 8380-v.18 oct.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 571, U. T. 34, Defensa 1613, avisa que con su intervención José Fuertes, vende su negocio de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle **Avenida La Plata 1898**, al señor Celestino Motti. Domicilio de ambos. Reclamos término de ley.
e.13 oct.-N.° 8377-v.18 oct.

Transfiérese a José Marletta, la parte del negocio en el ramo de heladería y venta de vinos y cerveza, establecido en la calle **Uspallata 895 y 899**, la parte que en el mismo tenía don Francisco Clemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don **José Marletta**. — Reclamos Ley 11.867, Avenida de Mayo 760, Escribanía Juan Dastugue, donde constituyen **domicilio**.
e.13 oct.-N.° 8374-v.18 oct.

Félix Jair, Salomón Jure y Miguel Abbas, venden a Aníbal Viñas el activo y pasivo de la sociedad "M. Abbas y Cía.", domiciliado en la calle **Avenida 25 de Mayo 127**. — Reclamos término ley, España 276, domicilio partes.
Formosa, 9 de Octubre de 1939.
e.13 oct.-N.° 8352-v.18 oct.

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335, avisa que: se vende bar buffet del Centro Asturiano de esta ciudad, calle Solís 475, y anexo "Campo Covadonga" de Vicente López. — Vendedores: Manuel García y Remigio José Fernández (García & Fernández), **Paraná 335**. — Compradores: Avelino Tojo Souto y Alfredo Vallejo Corral (Tojo & Vallejo), Solís 475. — 11 octubre 1939.
e.13 oct.-N.° 8353-v.18 oct.

"Salweva", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica Argentina de Loza y Porcelana", con escritorio en la Capital Federal, calle **Catamarca 50** y establecimiento industrial instalado en Boulogne, partido de San Isidro, calle Perito L. Moreno entre las de Bernardino Ader y Guayaquil, vende a "Lozadur", Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, Sociedad Anónima, con domicilio en Buenos Aires, Avenida de Mayo 981, piso 3.°, dicho establecimiento industrial en cerámicas, sus afines y anexos. — Reclamaciones, escribanía José E. Coladelli, calle 13, N.° 464, La Plata.
e.13 oct.-N.° 8355-v.18 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: se vende el café, bebidas y billares, establecido en **Varela Nros. 1108|10**. — Vendedores: Rafael y Julio Carrera, domicilio Paraná 335. — Compradores: Alfredo Alvarez y Manuel López Fuentes ("Alvarez & López"), domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 12 Octubre 1939.
e.13 oct.-N.° 8354-v.18 oct.

Don Carlos Luis Franco Gorriti, Santa Fe 1933, vende a doña Elena de la Serna de Camosso, Santa Fe 1933, su negocio de regalos y fantasías, ubicado en la calle **Santa Fe 1933**.
e.13 oct.-N.° 8387-v.18 oct.

Constantino Loizzo, martillero público, oficina Chiclana 3602, 61-4392, avisa que con su intervención, Bartolomé Simarei, vende a Francisco Beneitez, la carnicería, **Chiclana 3606**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos término de ley.
e.13 oct.-N.° 8386-v.18 oct.

De conformidad al artículo 2.°, de la Ley N.° 11.867, Nayib Lahud, vende el negocio de hotel, confitería y bar de su propiedad, instalado en Las Lomitas (Formosa), a los señores Soriano y Pérez. — Vendedor y compradores, constituyen domicilio legal en Las Lomitas (Formosa), para los reclamos de ley.
e.13 oct.-N.° 8379-v.18 oct.

Se hace saber disolución Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Cronos Comercial Importadora de Relojes", con domicilio **San Martín 642**, retirándose socio Gustavo Hofmann, haciéndose cargo activo y pasivo socio señor Gerardo Fritz Van Oppen, para constituir nueva sociedad con el señor Jaime Clarke Wright, la que continuará con los mismos negocios y bajo la misma denominación. — Reclamos a efectos Ley 11.867, en la Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen **domicilio**. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1939.
e.13 oct.-N.° 8378-v.18 oct.

L. Vetere y Cía., transfiere el activo y pasivo de su negocio de cajas de hierro y muebles de acero, con fábrica y venta en **Avda. La Plata Nros. 1150 y 1235|7** a Darío Guillermo Zocca. — Reclamos Avda. La Plata 1235.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939.

e.14 oct-N.° 8412-v.19 oct.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Jocobo Glandt venderá a Jacobo Brodaty su establecimiento de farmacia denominado "Diadema", sito en la **Avenida de Los Constituyentes 4399** de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.14 oct.-N.° 8414-v.19 oct.

Al comercio: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, oficinas San José 255, U. T. (37) 0971, avisa que por su intermedio Francisco Basso Parodi (que firmaba Parodi y Olivero) vende a Catalina Olivero, la parte mitad que tiene en el negocio de restaurant y bebidas, situado en esta Ciudad, calle **Gallardo número 601 esq.** a la de **Marcelo Gamboa N.° 6595**, quedando el activo y pasivo a cargo de la compradora, ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Buenos Aires, 13-10-1939.

e.14 oct.-N.° 8417-v.19 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía. el señor Maximino González Froiz vende a su socio señor **Hipólito Cajoto**, la parte que tienen y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Teniente General Donato Alvarez número 2163**. — Activo y pasivo del citado negocio a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía.

e.14 oct.-N.° 8426-v.19 oct.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que los señores Pedro y José Rudello venden a la señora Virginia D. de Guasti, su negocio de restaurant y alojamiento, sito **Leandro N. Alem 1862|68**, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.

e.13 oct.-N.° 8373-v.18 oct.

Se hace saber que en la sociedad "Willy Vontra y José Nékola", propietaria del negocio de peluquería para señoras y perfumería de la calle **Charcas N.° 658**, el socio José Nékola vende la parte que le corresponde en la misma a su consocio señor Willy Vontra, quien se hace cargo del activo y pasivo social. — Reclamos de ley en Uruguay 627, piso tercero, Dep. H., donde ambos constituyen domicilio.

e.14 oct.-N.° 8416-v.19 oct.

Joseph Mizrahi y Moisés Antar se retiran de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "La Vainilladora Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de vainillados, elaboración de pañuelos, repasadores, importación y exportación de tejidos, mercería y novedades en general, en la calle Sarmiento 2214 y con taller en la calle **Caseros 1731|35** ambos de esta Ciudad, transfiriendo sus partes al socio Jacques Mizrahi, quien se hace cargo del activo y pasivo, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avda. de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.13 oct.-N.° 8371-v.18 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Varela número 602, esquina** a la de **Francisco Bilbao**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Gabriel Roig y Domingo Pardo, Varela 602. — Compradores: César Martín y Marcello de Grandi. Bmé. Mitre 2258. Acevedo, Vallina Rodríguez y Cía.

e.14 oct.-N.° 8425-v.19 oct.

Se hace saber, que la sociedad comercial que giraba bajo la razón de Rosenblat Hnos., con negocio de ropería en la calle **Vera 524**, transfiere por disolución efectuada el 11 de octubre de 1939, el activo y pasivo a una nueva sociedad Rosenblat Hnos. y Cía., sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos Vera 524, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1939.

e.14 oct.-N.° 8440-v.19 oct.

Avisan: Berutti y Zeferino, rematadores, oficina Sarmiento 1663, que Pedro Beghi vende a Faustino L. Pasturenzi y Manuel Bouzón, restaurant **General Paz 2499 y Monroe 2492**, domicilio las partes para reclamos.

e.14 oct.-N.° 8424-v.19 oct.

Aviso: Los señores Domingo Spampinato, José Medita y Leonardo Garófalo, domiciliados legalmente en la calle Sarmiento 387, venden a los señores Carmelo Vilardo y Francisco Selvaggio, el negocio de peluquería de su propiedad, situado en esta Capital, calle **Sarmiento 387**. — Reclamaciones ante la escribanía Romanelli, calle Cangallo 466 Capital.

e.14 oct.-N.° 8397-v.19 oct.

Se avisa que doña Lottie Zapart vende a don Carlos Spezzati, el negocio de despacho de pan y facturas de su propiedad, instalado en la calle **Nazca número 2780**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley ante el escribano don Daniel González, Lavalle N.° 1362, piso 1.°

e.14 oct.-N.° 8396-v.19 oct.

Se avisa: Ponciano Aguerri vende a Juan Carlos Aguerri, la fábrica de varillas y anexos sita en la calle **Venezuela N.° 2619**, donde ambos constituyen domicilio a los efectos, de las reclamaciones Ley N.° 11.867. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1939.

e.14 oct.-N.° 8434-v.19 oct.

Domingo Inverso, socio de la Sociedda Colectiva que gira bajo el rubro, Estella Pereira y Compañía, dedicada al ramo compraventa frutas, legumbres y demás artículos de abasto, con domicilio en la calle **Agüero número 624**, vende a su consocio, don Amadeo Estella, la parte indivisa que en la mencionada Sociedad le corresponde, ante escribanos Florencio N. Amoresano y Rodolfo F. Aramburu, Sarmiento 722, los reclamos dentro del término de la ley en la escribanía.

e.13 oct.N.° 8359-v.18 oct.

Mentana Ana Demaldé de Bernardi vende a doña María Bertini de Demaldé, la parte mitad que le corresponde sobre todas la existencias de mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, carros y semovientes que constituyen el negocio de fabricación y venta de pastas alimenticias instalado en la calle **Chivilcoy 3155**, que gira bajo el rubro de "Hugo Demaldé y Hermana". — Ambas partes constituyen su domicilio en el mismo negocio calle Chivilcoy 3155.

Buenos Aires, Octubre once de 1939.

e.13 oct.-N.° 8364-v.18 oct.

Agustín Olivera, con domicilio real calle lima 1379, vende a Manuel Lago, con domicilio real calle Uruguay 538, su negocio de peluquería, situado calle **Lima 1379**. — Reclamaciones de ley, domicilios indicados. F. Bootello.

e.14 oct.-N.° 8415-v.19 oct.

Pascual Tambascio, con negocio de consignaciones y compra-venta en **Avenida Lincoln 3680**, para formar sociedad de responsabilidad limitada con Mamerto Acuña y Marcos R. Acuña, domiciliados en la calle Arenales 1360, transfiere parte de su activo a la sociedad a formarse. — Reclamos de ley en Libertad 94, 4.° piso izquierda, estudio Díaz de Vivar.

e.17 oct.-N.° 8474-v.21 oct.

Cayetano Pécora, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 2608, avisa: Octavio Boldrini vende a José Baliño, su parte mitad del hotel-restaurant que tiene en sociedad con Pedro Giarduz, calle Matheu 74|78, domicilio de las partes. — Reclamos de ley: Belgrano 2608.

e.14 oct.-N.° 8418-v.19 oct.

José Pedrazzani, vende a Amadeo Hornedo negocio de carbonería ubicado calle **Humberto 1.° 301**, domicilio vendedor. — Reclamaciones de ley y domicilio comprador, 25 de Mayo 145, escritorio 221.

e.17 oct.-N.° 8484-v.21 oct.

Aviso: La sociedad "Crédito Belga-Argentino, Sociedad Anónima", con domicilio en la Capital Federal, calle Cangallo 466, que vende a don Arturo Ludwig, domiciliado en la misma ciudad, calle Maipú 1288, el aserradero de su propiedad, completo, existente en la Isla denominada "La Horqueta", ubicada en la **Sección cuarta** de las **Islas del Paraná**, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con todas las maquinarias, instalaciones, accesorios y demás que componen su activo. — Reclamaciones ante la Escribanía Romanelli, calle Cangallo 466, 2.° piso, Capital Federal.

e.14 oct.-N.° 8398-v.19 oct.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle General Artigas 231, U. T. 63-5387 Volta. Avisa: que con su intervención se vende el negocio de despensa de comestibles sita en esta Capital calle **Patricios 960**. Vendedores, señores José Olcese, Margarita María Olcese y Emilia Rosa Olcese que firman Olcese Hermanos; compradores, señores Fructuoso López y Germán López. Los contratantes constituyen domicilio legal en mi oficina, calle General Artigas 231, Capital. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1939.

e.14 oct.-N.° 8422-v.19 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 1939.

Distinguido consocio: De conformidad con lo estipulado en el artículo 30 de los Estatutos en vigencia, se cita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social calle Río Bamba 879, el día 26 de Octubre de 1939, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1938-1939.

2.° Nombramiento de la comisión escrutadora.

3.° Elección de (6) seis vocales titulares en reemplazo de los señores Nicolás Fiamingo, Nicolás Pietro, Francisco Cera, Emilio Rossi y Juan Rota, que terminan su mandato; y del señor José Catania que renunció.

Elección de (4) cuatro vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Diego Redelico, Juan Tria e Inocencio Romano, los cuales terminan su mandato; y del Sr. Cayetano De Cristóforo que renunció.

Elección de (3) tres revisores de cuentas en reemplazo de los Sres. Andrés Ferrari, Eduardo Ravizzini y Modesto J. Torino, los cuales terminan su mandato.

4.° Autorización de la Asamblea a la C. Directiva para emitir un empréstito interno con el fin de adquirir la casa propia.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se declara abierta con cualquier número de socios presentes a la media hora de la citación, por lo que se les ruega puntual asistencia. — Antonio Folcia, presidente. — Nicolás Fiamingo, secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea deberá estar al día con tesorería.

e.17 oct.-N.° 8488-v.23 oct.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo con el artículo 22 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se verificará el domingo 22 del corriente a las 14 horas, en su sede social, Piedras 1164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y estado financiero de su 48.° ejercicio.

2.° Renovación de la mitad del consejo Directivo, o sea vice-presidente, prosecretario, pro-tesorero y segundo vocal, por terminación de mandato; y tesorero por fallecimiento.

3.° Elección de revisores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la H. Asamblea General.

Encarecemos a Ud. quiera hacer acto de presencia puntualmente.

Saludamos a Ud. con nuestra distinguida consideración. — Jacobo Coriat, presidente. — José M. Amar, Secretario.

e.17 oct.-N.° 8466-v.21 oct.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA AGRICOLA

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de septiembre de 1939, no se realizó por no haberse depositado el número requerido de acciones, por lo cual, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1939, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista número 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1939, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2.° Elección de 3 directores titulares, por el término de tres años; 3 directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos, en esta segunda convocatoria no se requerirá quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capitales que representen.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta 3 días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Octubre de 1939. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 8487-v.27 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1939, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de julio de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes de acuerdo a los recaudos del artículo 12 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al artículo 17 de los estatutos.

4.° Determinación de la retribución que corresponde al presidente, directores y síndico, tal como indica el artículo 27, inc. b de los estatutos.

5.° Determinación de la aplicación que se dará a la utilidad obtenida el corriente año de acuerdo a lo prescripto en el artículo 27, inc. c, de los estatutos.

6.° Ratificación de la determinación del directorio de no proponer la elección de nuevos síndicos titular y suplente en la pasada Asamblea General Ordinaria en razón de haber tenido ese primer ejercicio de la compañía tan solo un mes y días de vigencias, continuando los anteriores síndicos durante el corriente ejercicio.

7.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939.

e.17 oct.-N.° 8476-v.7 nov.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determinan los vigentes estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes, a Asamblea Ordinaria para el miércoles 25 de octubre de 1939, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura del informe de la comisión sindical.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1938-1939.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1939. — José Neira Vidal, presidente. — Rodolfo Prada, secretario.

Notas: Art. 60. Los representantes acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.17 oct.-N.° 8493-v.25 oct.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1939, a las 16.30 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1939, e Informe del Síndico.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1939. — El Secretario.

e.11 oct.-N.° 8306-v.28 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1939, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1939, e Informe del Síndico.

2.° Remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de un síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1939. — El Secretario.

e.11 oct.-N.° 8307-v.28 oct.

Sociedad Anónima

MERCADO INTENDENTE BULLRICH

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre a las 17 horas, en Cangallo 499 para:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de director y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8308-v.28 oct.

ERNESTO TORNQUIST & C.° LTDA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1939, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico.

4.° Venta de una propiedad en la Capital Federal.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1939. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8331-v.26 oct.

H. W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1939, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Fijar los honorarios del Directorio y del síndico.

3.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

4.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8330-v.30 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA. S. A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre 1939, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico

2. Elegir Directorio y síndicos.

3. Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8321-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI (Obras Públicas)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 27 de octubre corriente a las 15 horas;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1939|40 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.11 oct.-N.° 8296-v.23 oct.

S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 30 de Octubre de 1939, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de cinco directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico y de síndico suplente.

4.° Fijación del honorario del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 Octubre de 1939. — El Presidente.

e.11 oct.-N.° 8286-v.28 oct.

ELECTROCLOR

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1939, a las 11 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8340-v.28 oct.

ESTANCIAS UNIDAS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para octubre 30 de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1939.

2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.11oct.-N.° 8338-v.28 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Comicios Extraordinarios

De conformidad con lo que determina el artículo 47 del estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios Extraordinarios, para el domingo 29 de octubre de 1939, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de ciento veinte representantes, que formarán la asamblea especial para tratar:

Reforma del Estatuto Social la cual será convocada oportunamente en concordancia con lo que establece el artículo 117.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1939. — José Neira Vidal, presidente. — Rodolfo Prada, secretario.

Notas: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la Policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.11. oct.-N.° 8337-v.28 oct.

S. A. TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes N.° 378, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de un director titular y de un director suplente, por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el artículo 28 de los Estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1939. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8138-v.24 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias de la compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1939, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades del ejercicio 21.°

2.° Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 22.° y elección de los que faltaren para integrarlo.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la compañía, hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o el comprobante de que se hallan depositadas en un banco. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8131-v.24 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 26 del corriente, a las 16.30, en el local Diagonal Roque Sáenz Peña 615, esc. 416, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8130-v.23 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LTDA.

Cangallo N.° 300 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 7 de noviembre de 1939, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 32, 33, 34, 35 y 36 de los estatutos.

2.° Inclusión en los estatutos de un artículo que ponga a cargo de la sociedad el pago del impuesto básico de los réditos vigente o que pueda regir en la República Argentina hasta el máximo de 5 o|o y que grave los dividendos y superdividendos de las acciones preferidas;

3.° Autorización al Directorio para aceptar cualquier modificación de forma que el Poder Ejecutivo de la República Argentina exija al someterse a su aprobación la reforma de los estatutos y hacer los trámites legales necesarios para llevar a cabo las resoluciones de la asamblea;

4.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Juan Cullen Crisol, Secretario Int. — Carlos M. Mayer, Vice Presidente 1.°

e.2 oct.-N.° 7990.-v.31 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Martes 7 de noviembre de 1939, a las 11 ½ horas, en el local de la Sociedad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 32, 33, 34, 35 y 36 de los Estatutos;

2.° Inclusión en los Estatutos de un artículo que ponga a cargo de la Sociedad el pago del impuesto básico a los réditos vigente o que pueda regir en la República Argentina hasta el máximo de 5 o|o y que grave los dividendos y superdividendos de las acciones preferidas;

3.° Autorización al Directorio para aceptar cualquier modificación de forma que el Poder Ejecutivo de la República Argentina exija al someterse a su aprobación la reforma de los estatutos y hacer los trámites legales necesarios para llevar a cabo las resoluciones de la asamblea;

4.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Juan Cullen Crisol, Secretario Int. — Carlos M. Mayer, Vice Presidente 1.°

e.2 oct.-N.° 7989.-v.31 oct.

CASA BIRK

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 del corriente a las 15 horas en Reconquista 336, departamento X, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8093-v.23 oct.

J. E. TURNER & Co.

Sociedad Anónima Marítima & Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1939, a las 18 horas, en el local social, Reconquista 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1939.

2.° Renovación del directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1939. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 8448-v.30 oct.

R. y N. DEL SEL LIMITADA

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de noviembre de 1939, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo números 975|979, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimonoveno Ejercicio terminado el 31 de julio de 1939.

2.° Nombramiento de un director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 9.°); síndico y síndico suplente (Art. 18.°).

3.° Ratificación de los actos del directorio producidos desde el fallecimiento del director señor Desiderio Pozzi; y determinación del número de miembros del directorio hasta nueva resolución.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1939. — Raúl del Sel, secretario.

e.16 oct.-N.° 8442-v.2 nov.

Sociedad Anónima Financiera Bancaria y Comercial DOSE & CIA. LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, en el local social, Cangallo 467, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1939.

2.° Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio.

3.° Elección de directores en caso de que se determine que el Directorio debe ser formado por mayor número que el actual, dentro del máximo que autoriza el artículo 14 de los estatutos.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Considerar las transferencias de parte del activo, de la sociedad hechas por el Directorio de acuerdo a la Ley 12.157, y los convenios que al efecto se han suscripto; autorizando a suscribir otras transferencias, por el precio y la forma de pago que se estime conveniente. — Las bases están a disposición de los señores accionistas.

6.° Autorizar a imputar a reservas legal o estatutaria y facultativa la suma de m$n. 10.519.50, saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

7.° Modificación de los estatutos, según proyecto que se halla a disposición de los interesados.

8.° Autorizar a dos personas para que indistintamente acepten cualquier modificación que las autoridades oficiales competentes consideren necesario introducir en dicha reforma.

9.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8114-v.18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6.°, artículos 18 y 20, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1939, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.6 oct. N.° 8137-v.25 oct.

ESTANCIAS SARA BRAUN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el martes 31 de octubre de 1939, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 547, 2.° piso;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Donación de bienes raíces.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1939. —

e.11 oct.-N.° 8301-v.28 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Carlos Pellegrini 1362, el día 30 de octubre de 1939 a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 11.° ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de cuatro directores, por dos años y un síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales por cesación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8294-v.28 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Comicios

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios para el domingo 29 de octubre de 1939, en el local social, desde las 9 a las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva:

Cinco vocales por el término de tres años, en reemplazo de los señores Manuel Limeres, Joaquín R. Rodríguez, Pedro Paz, Aniceto Troitiño y Manuel Silva; y diez suplentes.

Consejo de Apelación:

Cinco consejeros por el término de dos años, en sustitución de los señores Antonio Fernández Feijoó, Ricardo Badía, Antonio Alonso, Waldo Vallés y José Neira Vidal; y otro, por un año, en reemplazo del señor Constantino González, que ha fallecido.

Comisión Sindical:

Tres miembros por un año, en reemplazo de los señores Antonio Iglesias, Daniel Calzado y Pedro Rey.

Representantes:

Cuarenta representantes, en sustitución de los que cesan en su mandato.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1939. — José Neira Vidal, presidente. — Rodolfo Prada, secretario.

Notas. — Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la Cédula de Identidad Social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la Policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.11 oct.-N.° 8336-v.28 oct.

SDAD. ANO. RADIO PRIETO
S. A. R. P.

Herrera 527 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1939, a las 16 horas, en el local social de la calle Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al Ejercicio del 1.° de Mayo de 1938 al 30 de Abril de 1939.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico para el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8334-v.28 oct.

Sociedad Anónima

GANADERA ARGENTINA

MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1939, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8300-v.28 oct.

VALLDENEU

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre, a las 15 horas en Humberto 1.° 3129, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el Art. 31 de los Estatutos.

e.11 oct.-N.° 8289-v.28 oct.

Sociedad Anónima

REFINERIA DE AZUCAR DE

BUENOS AIRES

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre corriente, a las 11 horas en Cangallo 461, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de un director titular y un suplente.
3.° Designación de síndicos.
4.° Remuneración al síndico saliente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta el 28 inclusive, retirando comprobante de entrada (Arts. 29 y 34).

Buenos Aires, Octubre de 1939. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8302-v.28 oct.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos, Sdad. Anón.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria, por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 26 de octubre de 1939, a las 19 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sdad., calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1939. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8332-v.23 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS
EL RODEO

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de octubre de 1939, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1939. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.11 oct.-N.° 8312-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose celebrado el 10 del cte. la Asamblea General Extraordinaria por falta de número suficiente de acciones depositadas, de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de octubre de 1939, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Elección de un director titular para integrar el Directorio en caso de aceptarse la modificación de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939.

e.11 oct.-N.° 8310-v.23 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de octubre de 1939, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1939. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.11 oct.-N.° 8313-v.28 oct.

"CAASA"
Compañía Agropecuaria Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1939 a las 10,30 horas, en Cangallo número 667 para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación venta establecimiento y liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de liquidadores.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 8366-v.30 oct.

"CAASA"
Compañía Agropecuaria Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1939, a las 10 horas, en Cangallo N.° 667, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Ratificación de la actuación de un director nombrado por el directorio.
3.° Nombramiento de tres directores por un año en reemplazo de otros salientes por renuncia.
4.° Fijación remuneración del síndico.
5.° Elección de síndicos.
6.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 8366-v.30 oct.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1939 a las 15 horas en 25 de Mayo 182 (4.° piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de junio último.
2.° Elección de un nuevo directorio compuesto de presidente y dos vocales por dos años, y vice-presidente, secretario, tesorero y un vocal por un año.
3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 8367-v.27 oct.

VETRONE Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939.
2.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1939.
3.° Rebaja de Capital.
4.° Fijación del número de directores.
5.° Elección de directores y síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.[illegible] oct.-N.° 8393-v.30 oct.